



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 404

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión celebrada el miércoles, 16 de abril de 1986

Orden del día:

- Dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, sobre el proyecto de Ley de Fiscalidad Municipal en la ordenación del tráfico urbano.
- Comparecencia trimestral del señor Gobernador del Banco de España, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME DE LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE FISCALIDAD MUNICIPAL EN LA ORDENACION DEL TRAFICO URBANO

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Diputados. En el orden del día tenemos el primer punto, que es emisión de dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, sobre el proyecto de ley de fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano.

A este proyecto de ley, que es de artículo único, con una disposición transitoria y una disposición final, se han presentado dos enmiendas de supresión del Grupo Parlamentario Popular y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, una de ellas de adición.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Con la venia. En primer lugar, una cuestión de orden, quizá para la mejor marcha del debate, y dado el carácter de las enmiendas del Grupo Popular y el carácter de las enmiendas del Grupo Socialista, sería, me parece, oportuno, que interviniera primero en la defensa de sus enmiendas el Grupo Socialista en cuanto que es una enmienda de adición. En el debate de totalidad en la última sesión plenaria se puso de manifiesto que, efectivamente, alguna de las objeciones que representaba la enmienda de supresión del Grupo Popular podía dejar de tener sentido —sobre todo aquellas que se refertan a la falta de adecuación al principio constitucional de reserva legal— si se aceptasen las enmiendas del Grupo Socialista.

Como, por otra parte, no dispongo en este momento, por la premura de esta Comisión, del informe de la Po-

nencia tal como ha quedado, me parece oportuno sugerir a la Presidencia esta ordenación de los debates.

El señor PRESIDENTE: Señor De la Vallina, muchas gracias.

Las enmiendas del Grupo Popular son de supresión, tanto del artículo único como de la disposición transitoria. Sólo quedaría la disposición final según sus enmiendas.

Parece que es lógico, primero, exponer las razones para suprimir la ley antes de ver las razones de sustitución de un contenido del proyecto por unas enmiendas de otro Grupo Parlamentario, sin perjuicio de que luego usted pueda tener oportunidad de pronunciarse sobre esas enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: De acuerdo, señor Presidente.

Efectivamente, la enmienda del Grupo Popular es una enmienda de supresión del artículo 1.º que, en definitiva, supone el rechazo del proyecto de Ley por las razones que han quedado expuestas en el debate de totalidad y que no tiene, naturalmente, sentido reiterar en estos momentos. Pero, efectivamente, tal como aparece el proyecto de ley, hay una clara —y sería esto suficiente para rechazar el texto del proyecto— conculcación de un principio constitucional básico en materia de impuestos que es el de reserva legal que, como ha tenido ocasión de recordar el Tribunal Constitucional recientemente en la sentencia de diciembre del año pasado, supone no solamente la reserva legal para crear no sólo el impuesto, sino para regular los elementos esenciales del impuesto. No hay ningún elemento esencial del impuesto. Hay una simple autorización en blanco y éste es el único elemento del que yo puedo disponer en estos momentos, que me lleva a rechazar el texto del proyecto.

Pero aparte de esta consideración, en la cual no voy a insistir, porque como antes indicaba fue objeto de debate en la sesión plenaria anterior al examinar las enmiendas de totalidad, sí quiero concretar que en la supresión del artículo 1.º, en todo caso, y a la vista de la modificación que se ha introducido en la Ponencia por los trabajos de la misma, hay dos aspectos distintos: se regulan dos tasas distintas, una, de regulación y control del tráfico urbano y, otra, por el estacionamiento.

Según el concepto que tanto desde el punto de vista doctrinal como jurídico positivo resulta correcto en materia de tasas, y como la jurisprudencia ha puesto de manifiesto, podrá este proyecto tener justificación en el segundo supuesto, en lo que se refiere a las tasas por estacionamiento de vehículos, pero lo que ya no parece correcto o lo que no se acomoda al concepto de tasa es, efectivamente, la regulación —por lo menos desde nuestro punto de vista— y control del tráfico. Se trata de una actividad normal de las entidades municipales que no parece que pueda quedar sometida a una tasa.

Es cierto que en la enmienda de adición socialista, que la Ponencia incorpora como artículo 2.º, se intenta tipificar el hecho imponible de esta tasa por la regulación y

control del tráfico para actuaciones municipales distintas a las habituales de señalización y ordenación del tráfico por la policía municipal. Pero, de todas formas, vuelvo a decir que es difícil encajar esta actividad municipal dentro del concepto de tasa; hay jurisprudencia que puede llevarnos a negar que se pueda establecer esta tasa y, efectivamente, el supuesto me parece que encaja no en el carácter de una tasa, sino en el de un arbitrio con fines no fiscales, tal como, por otra parte, están previstos con carácter general efectivamente en el ordenamiento jurídico local.

Que ello es así lo pone de manifiesto el que el proyecto, a la hora de regular la forma de devengar esta tasa, establece una complejidad evidente, y me parece que en el número 3 de lo que va a ser artículo 2.º, en virtud de la enmienda socialista, hay una clara contradicción entre los apartados a) y b). En todo caso, me parece que resulta difícil compaginar lo que en el contenido de este número 3 se establece, que, en mi opinión, viene arrastrado como consecuencia de que este supuesto (el hecho imponible que se quiere subsumir en la tasa de regulación y control del tráfico) no resulta adecuado.

En consecuencia y en síntesis, para terminar, en el supuesto de que el proyecto quede modificado con un artículo 2.º que incluya esa regulación de las tasas para hacer conciliable el proyecto con el principio de reserva constitucional, porque si no naturalmente la enmienda del Grupo Popular sería, como inicialmente se había formulado, de supresión total, pero admitido que un artículo 2.º venga a completar el proyecto y a salvar la objeción de conculcación de la Constitución por falta de regulación de los elementos esenciales, la enmienda Popular —en el supuesto, digo, de que se incorpore ese artículo 2.º y queden salvadas las objeciones de constitucionalidad— quedaría circunscrita a suprimir en el artículo 1.º las tasas por regulación y control del tráfico urbano, quedando reducida exclusivamente esta tasa que se crea por este proyecto al estacionamiento de vehículos en la forma en que aparece después regulada, para lo cual habría que modificar, naturalmente, el artículo 2.º según la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: El texto de la enmienda que presenta el Grupo Socialista completa el proyecto de ley, en un sentido concorde con algunos de los planteamientos del señor De la Vallina, del Grupo Popular. Y lo completa por una razón. Cuando se aprueba este proyecto de ley en Consejo de Ministros todavía no se ha dictado la sentencia del Tribunal Constitucional en el sentido de que el principio de reserva de ley en materia tributaria debe afectar también a la explicitación en la ley de los elementos esenciales que configuran el tributo, y la tasa, obviamente, es un tributo.

En ese sentido, el Grupo Socialista planteó una enmienda, siguiendo la tesis del Tribunal Constitucional, ampliando el proyecto de ley en el sentido de concretar

qué elementos esenciales tiene la tasa que en este proyecto de ley se establece. Este artículo 2.º, que sería el nuevo artículo 2.º del proyecto de ley —el 1.º quedaría como está ahora el artículo único—, define el hecho imponible, define el obligado al pago, define el momento de devengo de la tasa y define también el importe de la misma. Creemos que con esto se respetan en un todo las líneas esenciales del Tribunal Constitucional que habla de límites máximos y mínimos, de hecho imponible, de devengo, de sujeto pasivo, de contribuyente, etcétera. Por lo tanto, creemos que el texto que ahora se propone por el Grupo Socialista se ajusta exactamente al bloque constitucional.

Por otra parte, voy a permitirme explicar al señor De la Vallina lo que él plantea como un proyecto de ley para una doble tasa. Efectivamente, son dos tasas. Hay una tasa de estacionamiento, unos derechos de estacionamiento que los ayuntamientos pueden imponer con fines de control del tráfico urbano; sistema absolutamente necesario para poder desbloquear nuestras ciudades, para poder obtener una circulación mínimamente fluida y para poder recuperar espacios para el peatón y para el mismo ciudadano que circula con el coche y que si no no podría aparcar. Evidentemente, la «ratio iuris» es muy clara y éste es un sistema seguido en todas las ciudades europeas que tienen una fuerte densidad demográfica. Por lo tanto, queda encajada esta tasa de estacionamiento en toda la panoplia europea de instrumentos para ordenar el tráfico en las grandes ciudades.

La otra tasa, el otro tributo que se propone en este proyecto de ley es el que se define en el punto 1, letra a), de la enmienda socialista: «La realización de actuaciones singulares —leo textualmente— de regulación y control del tráfico urbano por los Ayuntamientos tendentes a facilitar la circulación de vehículos, distintas —y esto hay que subrayarlo— a las habituales de señalización y ordenación del tráfico por la Policía Municipal». Se trata, por lo tanto, de prever la posibilidad de que los ayuntamientos establezcan tasas singulares por actuaciones también singulares de regulación y control del tráfico urbano.

El carácter singular de estas actuaciones estará definido, como es natural, por las inversiones municipales que se planteen con este fin, por los servicios que se establezcan para regular y gestionar esas inversiones municipales y por los costes que esto pueda suponer para el ayuntamiento de cara a obtener los fines previstos. Esas acciones singulares deben, por tanto, contener elementos que las caractericen como distintas a las habituales de ordenar el tráfico urbano, porque si fueran las habituales, como es obvio, la Corporación municipal correspondiente tendría que obtenerlas, desde el punto de vista físico, y financiarlas, desde el punto de vista económico, a través de los recursos generales del ayuntamiento. Pero si se trata de actuaciones singulares que benefician específicamente a determinados colectivos o a determinados ciudadanos, parece absolutamente justo que sean estos que perciben el beneficio los que soporten el coste del mismo.

Podríamos poner un ejemplo muy concreto. En algu-

nas ciudades europeas se han establecido vías rápidas urbanas, algo parecido a lo que periódicamente se podría llamar peaje urbano. Hay algunas ciudades que han planteado el cruce de las mismas a través de vías rápidas, con fuertes inversiones para que pueda ser obtenido este fin y con unos sistemas de control y de gestión que cuestan dinero, de forma que los ciudadanos que quieran utilizar estas vías rápidas que las utilicen, pagando el peaje correspondiente. Todavía no hay ninguna ciudad española que lo haya impuesto ni parece que a corto plazo haya proyectos en ese sentido. Pero es evidente que en las ciudades españolas, con la tasa de crecimiento del parque de vehículos, vamos a encontrarnos a corto plazo absolutamente bloqueados. El vehículo por cada 3,7 habitantes que tiene ya este país, los dos millones de vehículos que tendrá concretamente Madrid dentro de catorce años y la fijeza, también, la inexorabilidad del espacio físico para aparcar —las aceras no se amplían al ritmo en que lo hace el uso de los vehículos— exigen que se pongan como remedios políticas nuevas, políticas imaginativas que respeten la posibilidad de que la ciudad sea para los ciudadanos y no para los coches.

Por lo tanto, también aquí hay una clara «ratio iuris». El problema que plantea el señor De la Vallina es cierto, pero no es el problema de la ley. Es decir, que el ayuntamiento que pretenda poner una tasa por una actuación singular de regulación y control del tráfico urbano tendrá que demostrar que es una actuación singular de regulación y control y tendrá que demostrar que hay no solamente un beneficio colectivo para la fluidez general del tráfico urbano, sino también un beneficio específico para quien soporte la tasa. Por lo tanto, la ilegalidad de esa posible ordenanza tendría que ver con la propia ordenanza, pero no con la ley. Lo que la ley exige y define perfectamente es que esa actuación tiene que ser singular y que debe tener las connotaciones suficientes para distinguirla de las habituales de ordenación del tráfico por la Policía Municipal y por los ayuntamientos.

Quiero también señalar al señor De la Vallina que hay jurisprudencia en este sentido para poder plantear suficientemente este tipo de tasa y que la propia Ley General Tributaria, en el artículo 26, no solamente habla de las tasas por uso del dominio público, sino también de las tasas por los servicios municipales que se presten con un beneficio específico a favor de algún o algunos ciudadanos. Por lo tanto, éste es el contenido del proyecto de ley.

Termino mi exposición, por el momento, señalando que ambas tasas forman parte de lo que en el debate de totalidad decíamos que se pueden llamar tributos de ordenamiento o de intervención para gestionar o llevar a cabo las competencias municipales, no tanto ni tan sólo tributos de financiación o tributos con fines estrictamente financieros. Estamos en esa zona en la que, según jurisprudencia y según la propia teoría fiscal, determinados tributos, concretamente las tasas, juegan también un papel en la consecución de fines no fiscales en la ejecución de competencias que tengan que ver con el mejor servicio a los ciudadanos. Por tanto, entendemos también que queda clara la nueva situación del proyecto de

ley, que queda completa desde el punto de vista de los elementos esenciales del tributo, que se respeta, en un todo, el principio de reserva de ley, los elementos esenciales del tributo quedan perfectamente configurados en ambas vertientes, la tasa por estacionamiento y la tasa por actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano y, por tanto, el Grupo Socialista va a mantener esta enmienda que, entendemos, se corresponde básicamente, con las necesidades de los ayuntamientos y, entendemos también que es la filosofía que debe compararse con nosotros el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Vallina para responder a las posiciones del Grupo Socialista.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Concretando la postura del Grupo Popular en relación al proyecto en su conjunto, con la modificación que supone la enmienda socialista, he de decir que tenemos que mantener nuestra postura contraria a la tasa en lo que se refiere a la regulación y control del tráfico urbano. Las razones expuestas en este momento por el portavoz socialista, que son reproducción de las que en su momento tuvo ocasión de exponer en el debate de totalidad, no nos convencen como argumento en contrario a lo inadecuado de regular a través de una tasa la ordenación y control del tráfico urbano. El llamado peaje urbano entendemos que no tiene justificación. Ciertamente la extensión del principio podría llevar a la consecuencia de un peaje también peatonal por parte de algunos ediles que comulgasen con la filosofía de este proyecto.

En relación a la tasa de estacionamiento, nuestro criterio no es de oposición frontal como a la tasa de circulación. Creemos que, efectivamente, la enmienda socialista de adición salva esas objeciones de legalidad constitucional, pero de todas formas en este punto hemos de reiterar los argumentos que también se pusieron de manifiesto en el debate de totalidad: que no tiene sentido en estos momentos traer un proyecto singular de fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano, cuando lo que la Cámara tiene que conocer, por decisión mayoritaria de la misma, es un proyecto de ley de fiscalidad total de las Corporaciones locales, un proyecto de Haciendas locales al que el Gobierno viene obligado como consecuencia del acuerdo plenario del pasado 19 de marzo. Si esto es así, en estos momentos no nos parece oportuno tratar una tasa singular que debería ser incluida, en su caso, dentro de ese proyecto general de las Haciendas locales y que, por otra parte, resulta incompatible —entendiendo— con alguna de las figuras vigentes hoy, concretamente con el Impuesto municipal de circulación de vehículos que está regulado en el Decreto legislativo de diciembre del año 1976.

En conclusión, nuestra postura será de oposición, de voto contrario al artículo 1.º, en lo que se refiere a la regulación y control de tráfico urbano. Sería de abstención, por esa razón de falta de oportunidad en la regulación en estos momentos de una tasa singular, en relación

al estacionamiento de vehículos, y, en este sentido, será de abstención en relación al artículo 2.º que surge en esta ley como consecuencia de la enmienda de adición socialista.

Esta es la postura del Grupo Popular en relación a este debate.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, muy brevemente para decir que yo creo es un avance, por parte del Grupo Popular, la admisión teórica o «in genere» de la tasa de estacionamiento. El único problema que le queda al señor De la Vallina es el de si esta tasa habría que regularla dentro de la nueva legislación de los ingresos de las Corporaciones locales o es bueno o malo que se regule previamente.

En primer lugar, yo creo que éste es un problema estrictamente de oportunidad política y de la propia naturaleza de la tasa. Intentaré explicarme, señor Vallina, porque traté de hacerlo el otro día con mala fortuna. Esta solución de la tasa de estacionamiento es una solución que, en cualquier caso, habrá que incorporar a la nueva Ley de financiación de Entidades locales. No es exógena esta tasa a la actual configuración en la Ley General Tributaria de las tasas. Tiene que ver con las competencias municipales y es el sistema normal por el que las ciudades europeas, parecidas a las ciudades españolas, de fuerte densidad demográfica, han resuelto el tema. Por tanto, esta tasa habrá que incorporarla tal y como está, con este esquema que se ha dibujado ya en el proyecto de ley, a la Ley de financiación de las Corporaciones locales. Por tanto, habrá que discutir la tasa, no tanto si es bueno que esté antes o después de la Ley, porque algo como esto tendría que estar en la propia Ley.

En segundo lugar, hay necesidad inmediata de plantear la solución a los problemas que tienen ya las ciudades, problemas que no pueden esperar más tiempo, para que los ayuntamientos puedan ir a una regulación específica, con instrumentos jurídicos válidos para poner en marcha sus competencias en materia de ordenación del tráfico. Por tanto, no me parece suficiente como argumento en contra decir que la tasa sería correcta si estuviera dentro de la Ley General y que no es correcta si está fuera de la Ley General. Pura y simplemente es poner remedio a tiempo a un problema e incorporar después la tasa tal y como está configurada, o de una manera similar, al futuro proyecto de ordenación de los recursos de las Haciendas locales.

En tercer lugar, el enmendante que postula la supresión de este texto plantea la incorrección técnica y legal de la tasa por actuaciones singulares. Insisto, señor De la Vallina, en que se trata de actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano. No se trata de una tasa por circular. Hay ya un Impuesto de Circulación y ese Impuesto de Circulación se mantiene en su totalidad como una manifestación de la capacidad contributi-

va del ciudadano español. Nada tiene que ver eso con que se realice por los ayuntamientos una específica inversión pública para regular singularmente el tráfico y que quienes se beneficien específicamente de esa actuación soporten el coste. Nada tiene que ver, en absoluto. Los ciudadanos tendrían, obviamente, la posibilidad de utilizar esa actuación singular y soportar el coste o no utilizarla e ir por las líneas generales de ordenación del tráfico urbano. Por tanto, insisto, en que si hubiera una ilegalidad no sería la de esta ley, sino la de que en su día se impusiera una tasa por una actuación que no fuera singular, sino pura y simplemente por regular con carácter genérico el tráfico urbano. Por consiguiente, mantenemos en su totalidad el texto de la enmienda y el texto del Impuesto de las dos tasas tal y como están configuradas.

Quiero hacer una última referencia en relación al fondo del asunto, señor De la Vallina. De alguna manera están ustedes rechazando el modelo de control y de dirección del tráfico urbano como un problema singular grave en las ciudades modernas de nuestro entorno cultural. No hay soluciones diferentes de éstas en Europa. Son exactamente éstas, y de alguna manera me parece que tendrían que avanzar ustedes en el análisis de estos problemas para conseguir el tipo de soluciones que se dan habitualmente en ciudades como Londres, París, Viena, etcétera. Precisamente este tipo de actuaciones y este tipo de tasas son las que han resuelto de una manera muy favorable los problemas generados por el crecimiento del parque automovilístico en las ciudades europeas.

Y una última reflexión. Al final, señor De la Vallina y señores Diputados, hay que optar —y la opción es clarísima— o impuestos o tasas que las paguen los que utilizan específicamente unos servicios municipales. O pagan las tasas de estacionamiento los que circulan en el Metro y también los que van andando a su trabajo o pagan específicamente quienes utilizan el coche y quienes se benefician, de alguna manera, de la actividad municipal. Nos parece que, desde el punto de vista de la equidad del sistema impositivo, es mucho más lógico que paguen realmente quienes utilicen los servicios municipales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Larroque.

Pasamos a las votaciones de las enmiendas y del informe de la Ponencia.

En primer lugar, enmiendas números 3 y 4, del Grupo Popular, que propugnan la supresión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas. Votamos las enmiendas 5 y 6, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el texto de la ley en sus dos artículos, Disposición transitoria y Disposición final, con una modificación también en la exposición de motivos, en el último párrafo: en donde el proyecto se refería al artículo único ahora se va a referir al artículo 1.º

¿Podemos votar conjuntamente todo el texto de la ley y la exposición de motivos? (*Asentimiento.*)

Sometemos a votación el texto de la ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, para una cuestión de redacción. En la exposición de motivos, en el tercer párrafo, donde dice: «La prestación de dichos servicios, la realización de las actividades referidas...», no es «a utilización por los particulares», sino «o la utilización».

El señor PRESIDENTE: En el informe de la Ponencia está correcto.

El señor LARROQUE ALLENDE: No lo estaba en el «Boletín Oficial».

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión y se suspende la sesión hasta las doce, hora en que comparecerá el Gobernador del Banco de España.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA TRIMESTRAL DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA, A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y damos paso al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia trimestral del Excelentísimo señor Gobernador del Banco de España, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Agradecemos la presencia, una vez más, en la comisión de don Mariano Rubio, Gobernador del Banco de España, y, siguiendo con el procedimiento que establece el artículo 203 del Reglamento, voy a darle la palabra para que haga la exposición inicial y, posteriormente, se producirá la intervención de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Muchas gracias, señor Presidente.

Como ya he hecho en anteriores comparecencias ante esta Comisión, dedicaré la primera parte de mi interven-

ción a comentar la evolución de la situación monetaria, de la política monetaria, y la segunda parte a comentar algunos problemas, que me parece que pueden ser de interés para la Comisión, de las instituciones, de depósito.

En mi última comparecencia ante la Comisión, hice unos comentarios sobre la evolución económica de 1985; dado que esta intervención tuvo lugar muy avanzado el año, en realidad, las cifras anuales de 1985 fueron muy similares a las que entonces anuncié.

Muy brevemente comentaré, sin embargo, los grandes rasgos del cierre del año. Como saben los señores Diputados, los activos líquidos en mano del público se mantuvieron dentro de la banda fijada para el conjunto del año; concretamente el crecimiento fue del 13,2, cuando la parte central de la banda era el 13 por ciento. Este crecimiento fue el resultado de un aumento del crédito al sector público, que se situó en el 35 por ciento, frente a una previsión inicial, al principio del año, del 25 por ciento. El crédito interno al sector privado aumentó en un 7,4 —que estaba dentro del intervalo previsto, entre el 7 y el 8— y, por último, un efecto expansivo o del sector exterior como consecuencia del aumento de tenencia de divisas por parte de la Banca.

Tras estas cifras subyace la combinación de tres tipos de fenómenos que se desarrollan en el año 1985. En primer lugar, un superávit muy importante de las transacciones corrientes de la balanza de pagos; en segundo lugar, un déficit del conjunto de las Administraciones Públicas que osciló entre 1,7 y 1,8 billones y, por último, un importante superávit financiero del sector privado, siguiendo ya la evolución iniciada en 1984.

El año 1985 se caracteriza además por un acusado descenso de los tipos de interés, por una depreciación o baja de la peseta, tanto en términos nominales como en términos reales.

Hay, sin embargo, un fenómeno muy importante en el año 1985 a destacar, que es el cambio que se produce en la evolución del gasto. Así como en 1984 había sido la expansión del sector la que había tirado de la economía, en 1985, por el contrario, el efecto expansivo procede totalmente de la demanda interior, como consecuencia, en gran medida, de la recuperación de las inversiones, ya que la formación bruta de capital fijo creció por encima del 5 por ciento, frente a una caída del 3,5 en 1984.

Evidentemente, en la evolución, en la última parte de 1985, incidieron algunos factores, podemos decir excepcionales, ligados a la prevista entrada en la Comunidad Económica Europea. Se adelantan ciertos gastos y esto, evidentemente, produce un efecto de reanimación. También influye en este sentido la próxima y prevista introducción en aquellos momentos del Impuesto sobre el Valor Añadido. Sin embargo, además de estos factores, que eran por su propia naturaleza circunstanciales y que podían extenderse solamente a un período de algunos meses, también había otros dos fenómenos importantes, y el más importante, como es lógico, era la bajada del precio del petróleo y, en segundo lugar, la bajada del tipo de cambio del dólar.

El primer fenómeno hacía ya prever para el año 1986

una mejora muy sustancial de nuestra balanza de pagos y, de hecho, en estos momentos, las cifras previstas para 1986 sobre la balanza corriente es de un superávit del orden de los 4.000 millones, y quizás los supere. Esto dependerá, en cierta medida, de qué es lo que pasa finalmente con el tipo medio del precio del crudo en este año, cosa evidentemente difícil de prever en estos momentos.

En mi intervención anterior comenté los objetivos y los problemas de la política monetaria. Querría también en esta comparecencia hacer algún comentario general sobre cómo vemos los problemas de la actuación monetaria en el futuro próximo, pensando en lo que queda del año, y en el año próximo.

Es evidente, en nuestra opinión, que la conducta de la política monetaria en los próximos tiempos tendrá que venir muy condicionada por el hecho trascendental que se produce en la economía española que es la integración en la Comunidad Económica Europea. La integración en la Comunidad no comporta, como ustedes bien saben, ninguna obligación ni ningún compromiso específico por lo que se refiere a la conducta de la política macroeconómica y a la política monetaria. Lo comporta para aquellos países que están incluidos en el sistema monetario europeo, pero no para aquellos miembros de la Comunidad que no lo están. Sin embargo, el problema es un problema que escapa de los condicionantes, podríamos decir, legales, en el sentido de que, obviamente, el hecho de la entrada en la Comunidad impone unas exigencias a la política monetaria recomendable para los próximos años.

Para mí el éxito de la integración en la Comunidad Económica Europea va a depender, en gran medida, de que la política económica española sea capaz de converger hacia aquellas políticas económicas de los países que constituyen, podríamos decir, el núcleo, el pivote de la Comunidad. Ustedes bien saben, que dentro de la Comunidad hay diferencias grandes; hay algunos países que siguen una política bastante distinta o, por lo menos, no consiguen acercarse en la convergencia de sus políticas hacia los países centrales de la Comunidad. Creo que España debe intentar acercarse hacia las políticas de aquellos países que imponen la tónica dentro de la Comunidad. Estos países se han caracterizado en el pasado por una política monetaria y una política macroeconómica en general que presta una prioridad, una atención especial a la estabilidad financiera, tanto interior como exterior. De alguna forma también ésta ha sido la preocupación de la política económica española en los últimos años. Pero tenemos que aceptar que partíamos de una situación más desfavorable que estos países y que, por tanto, a pesar de los esfuerzos; todavía estamos lejos de las cuotas de estabilidad alcanzadas por ellos.

Por otro lado, es evidente que un problema común a todos los países de la Comunidad, o a muchos países de la Comunidad al menos, como es el tema del déficit del sector público, en España tiene una intensidad acusada. Es cierto que hay otros países, también en la Comunidad, con unos déficit importantes del sector público, pero hay que tener en cuenta, en primer lugar, que estos países no

pertenecen a lo que diríamos es el núcleo de la Comunidad, aunque en algunos casos sean países importantes; hay que tener en cuenta el hecho de que son países con una tasa de ahorro superior a la tasa de ahorro española.

Otro tema a tener en cuenta, evidentemente, dentro de esta política que podríamos llamar de convergencia, es el hecho de que en el Mercado Común, en estos momentos, existen unos esfuerzos, y ya unas realidades, de políticas de control muy especialmente de los costes salariales, que evidentemente han permitido una gran estabilidad de los precios, aunque ésta haya ido acompañada de aumentos importantes en los salarios reales.

Como decía hace un momento, la política monetaria española se ha inspirado durante estos dos últimos años en esa preocupación por contener la expansión monetaria como único camino para conseguir una mayor estabilidad de los precios y, en cierta medida, los éxitos conseguidos han sido importantes; baste con pensar en las tasas de crecimiento de los precios que teníamos hace cinco o seis años. Sin embargo, es evidente también que, de alguna manera, la política monetaria se ha acomodado a dos hechos: por un lado a cuáles eran los déficit públicos previstos y, en segundo lugar, cuáles eran los aumentos de los costes laborales previstos, de acuerdo con los distintos convenios que se han realizado en el pasado. En este aspecto, puede decirse que, en contra de lo que alguna vez se piensa, la política monetaria ha ido acomodándose a estos dos factores que le venían marcados de fuera. Aquí, evidentemente, ha habido alguna diferencia con la política seguida en otros países, que han seguido una política monetaria digamos más agresiva, en el sentido de forzar la acomodación de estos dos factores que he citado anteriormente, a la evolución, al cumplimiento de unos determinados objetivos de política monetaria. Creo que, de alguna manera, en el futuro, para conseguir esa convergencia a que me referí anteriormente, nuestra política monetaria tendrá que acercarse en su espíritu más bien a la que se ha seguido en estos países y no a la preocupación por acomodarse a estos factores que podríamos decir exógenos a la propia política monetaria, hablando en sentido estricto.

Evidentemente, en el caso de que consiguiéramos —y yo espero que sea así, puesto que en repetidas ocasiones el Gobierno ha manifestado que ésa es su voluntad— esta política de convergencia, nos planteará en algún momento la conveniencia o no de la integración de España en el Sistema Monetario Europeo.

Como ustedes saben, el Sistema Monetario Europeo ha tenido como finalidad precisamente asegurar estas convergencias. Yo creo que los resultados, hasta el momento, han sido muy favorables, en contra de algunos pesimismoes iniciales; han sido resultados muy favorables, pero plagados de problemas, aunque esto es inevitable en los momentos complicados que vivimos. Evidentemente, la integración en el Sistema Monetario Europeo puede representar para España un elemento importante de progreso, en determinadas circunstancias, pero previamente a esta integración en el Sistema Monetario Europeo es importante que nos acerquemos a la situación que en

estos momentos ya tienen las economías que, de alguna forma, marcan el ritmo dentro del sistema.

Hechas estas consideraciones generales, paso a comentar los objetivos fijados para la política monetaria en 1986. Debo decir que los objetivos se elaboraron sobre la base de dos supuestos: uno, un crecimiento real del producto interior bruto del orden del 2,5 por ciento, y, en segundo lugar, un crecimiento de los precios del orden del 8 por ciento. En función de estos dos supuestos se estableció una banda de crecimiento de los activos líquidos en mano del público, cuya parte inferior es el 9,5 por ciento y cuya parte superior es el 12,5 por ciento.

En las primeras semanas del año nuestro pensamiento es que deberíamos perseguir mantenernos en la parte inferior de la banda, es decir, estar más cerca del 9,5 por ciento que del 12,5 y esto lo pensábamos porque, de esa manera, colaboraríamos a la política de contención de subida de precios, a cortar algunos miedos que había y algunas expectativas de aceleración importante de los precios. Sin embargo, las cosas se desarrollaron de una forma bastante distinta. De hecho, el mes de enero fue un mes normal, pero los meses de febrero y marzo fueron de fuerte expansión de las magnitudes monetarias que durante los tres primeros meses del año crecieron a un ritmo del 17 por ciento, ello a pesar de que el Banco de España había ido subiendo los tipos del interés de la subasta diaria desde el 10,5 hasta el 12 por ciento, vigente en estos momentos.

Los factores que estaban detrás de este rápido crecimiento de los activos líquidos, muy por encima de los objetivos previstos, fueron distintos en los dos primeros meses que en el mes de marzo. Durante los dos primeros meses fue fundamentalmente el crecimiento de las necesidades financieras del sector público, que, en cambio, en el mes de marzo, estuvieron mucho más contenidas. Por el contrario en el mes de marzo lo que ha presionado más fuertemente es la demanda de crédito por parte del sector privado. En este momento podemos estimar que está creciendo al ritmo del 9 por ciento.

Ante esta situación, ante este crecimiento de los activos líquidos en manos del público, ha habido una primera reacción del Banco de España de subir, como he dicho antes, los tipos de interés, pasando del 10,5 al 12 por ciento. Evidentemente ésta ha sido una reacción moderada. ¿Por qué ha sido una reacción moderada? Por dos razones: en primer lugar, porque ese momento estaba todavía concentrado en un período muy corto de tiempo y también el año pasado tuvimos un aumento muy importante de las magnitudes monetarias en los primeros meses del año, sin que, para el conjunto del año, tuviéramos mayores dificultades en alcanzar los objetivos previstos. Podía haber, por tanto, la repetición de un fenómeno, en cierta medida, excepcional o, por lo menos, podía haber ciertos factores excepcionales.

En segundo lugar, es evidente que a medida que transcurrieran las semanas o el año, se confirmaban algunos factores optimistas. En primer lugar, el impacto muy favorable de la baja de los precios del petróleo. En segundo lugar, el impacto, también favorable, desde el punto de

vista de los precios, que era nuestra preocupación fundamental, de la baja del dólar y, por último, todos estos aspectos favorables se veían confirmados por el hecho de que los aumentos de precios estaban siendo menores de los que a principios del año se hubieran podido temer. Teniendo en cuenta entonces que la capacidad de crecimiento de la economía española aumentaba, parecía también lógico prever una mayor holgura en el seguimiento de los objetivos monetarios. Por eso, la política del Banco de España en los últimos tiempos ha sido más bien intentar llevar el crecimiento de las magnitudes monetarias a la parte superior de la banda. En este aspecto ha habido un cambio de matiz, un cambio de necesidad: pasar de la parte inferior de la banda a la parte superior, por estos hechos excepcionales.

Debo decir, por otro lado, que las impresiones que tenemos en estos momentos, impresiones que doy como una aproximación y como un avance que tomar exclusivamente como tal avance, sometido a las capacidades de error, lo real es que la evolución en el mes de abril ha sido mucho más normal. De hecho, la tasa de crecimiento de los activos líquidos en manos del público en el mes de abril va a caer muy fuertemente con relación a las tasas experimentadas en los dos meses anteriores. Esto quiere decir que, aunque mirando desde principios de año, tendremos una tasa de crecimiento importante, ya parece apuntarse, sobre todo si se confirmara esta tendencia en meses siguientes, que entraríamos en unas cifras mucho más tranquilizadoras que permitirían no tener que tomar ninguna medida adicional de subida de tipos de interés en las subastas a realizar por el Banco de España, e incluso si esta tendencia se prolongara, habría que pensar en posibles descensos, sobre todo teniendo en cuenta el contexto internacional, que nos favorece enormemente, puesto que se ha producido una bajada importante de los tipos de interés. Esta es una impresión provisional, puesto que estamos tan sólo a mediados de abril, pero espero que se confirme cuando tengamos ya las cifras de cierre del mes.

Con este paso ya a la segunda parte de mi intervención en la que desearía hacer unos comentarios sobre la evolución de las instituciones de depósitos, dedicando una especial atención, porque me parece que es un tema de gran actualidad, a los problemas de las cooperativas de crédito.

Empezaré refiriéndome a las Cajas de Ahorro. Creo que el primer fenómeno que hay que destacar en las Cajas de Ahorro es la creciente importancia que van teniendo dentro de nuestro sistema financiero. Para ello baste considerar que los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro han pasado a representar del 32 por ciento, en 1980, el 39 por ciento, en 1985. Y aumento de siete puntos en un período corto de cinco años a pesar de todo, es, realmente, un aumento, muy significativo.

La segunda característica de la evolución de las Cajas de Ahorro ha sido, sin duda, el mayor entorno de libertad en que se han movido. Como ustedes saben, la política con relación a las Cajas de Ahorro camció hace ya muchos años, yo diría que de una manera muy clara a partir

del año 1978, en el sentido de ir equiparando, de ir acercando la normativa que les afectaba, a la normativa bancaria, entendiéndolo que ambas son instrucciones de depósito que pueden tener vocaciones distintas; pero una cosa es que tengan vocaciones distintas, que de hecho realicen operaciones diferentes, de atención mayor o menor a ciertas actividades, pero la normativa en todo lo referente a coeficientes, tipos de interés, etcétera, creo que debería ser igual para las Cajas que para la Banca. Este hecho ha supuesto una liberalización muy importante en la actividad de las Cajas de Ahorro.

El tercer fenómeno que yo destacaría es la aproximación que en muchos terrenos ya se ha producido entre Cajas de Ahorro y Banca. Concretamente, los rendimientos de los activos rentables de las Cajas de Ahorro eran tradicionalmente muy inferiores a los de la Banca precisamente porque las Cajas estaban obligadas, por una serie de coeficientes, a hacer un determinado tipo de operaciones. De hecho, en estos momentos el rendimiento medio de los activos rentables de las Cajas ha superado al de la Banca, es decir, que el rendimiento medio que las Cajas obtienen por sus créditos y por el resto de sus operaciones de financiación es superior al de la Banca, aunque todavía en cifras pequeñas. En las Cajas de Ahorro es el 12,1 y en la Banca es del 11,6, pero es un cambio significativo que se ha producido.

En cuanto a los pasivos, también se ha producido una aproximación. Sigue siendo menor el coste de los pasivos de las Cajas que el de la Banca, pero los márgenes son muy inferiores a los del pasado. Esta ventaja de las cajas —unos rendimientos mayores por el activo y unos costes menores por el pasivo— se ve compensada por dos hechos. En primer lugar porque las Cajas tienen unos ingresos por comisiones menos importantes (en cambio, esta partida se ha desarrollado bastante en los últimos tiempos en la Banca) y, en segundo lugar, porque tiene unos gastos de explotación superiores a los de la Banca, sobre todo cuando se tienen en cuenta no solamente los costes corrientes, sino los compromisos que, de alguna manera, tendrán que ir reflejándose en las cuentas de resultados que las Cajas tienen cara al futuro. Me estoy refiriendo a los compromisos en el tema de las pensiones.

Estas características que acabo de mencionar, a nuestro juicio, plantean un problema y es que las Cajas deben aprovechar precisamente en el momento actual las ventajas que todavía tienen, ventajas que probablemente, se irán reduciendo en el futuro a medida que el mercado sea más competitivo y que la situación de todas las instituciones que en él participan se aproximan. Digo que debe aprovecharse esta situación precisamente para compensar aquellos elementos más desfavorables que tienen con relación a la banca, como son los que he mencionado antes de los mayores gastos de explotación, porque es evidente que si esto no se hace, las Cajas, en el futuro, se encontrarían con un deterioro importante de sus cuentas de resultados.

Creo que de este tema, que en los últimos dos o tres años hemos repetido con gran insistencia en los Bancos, son hoy totalmente conscientes la mayoría de las Cajas

de Ahorro, creo que hay una actitud de caminar en esa vía y, aunque todavía no se haya reflejado el cambio totalmente en las cifras, sin embargo creo que ya las políticas y las actitudes son bastante distintas a las que existían hace unos años.

Por lo que se refiere al tema de la Banca, creo que en esta ocasión me voy a limitar simplemente a señalar cómo los costes de transformación de la Banca, aunque inferiores a los de las Cajas, siguen siendo unos costes altos en relación a otras bancas extranjeras y la Banca española tendrá que hacer un esfuerzo. De hecho, la mejora que se ha conseguido en los últimos años es muy importante, pero habrá que mantener el esfuerzo y la dedicación en este terreno.

El segundo punto que sólo menciono de pasada, porque nos llevaría demasiado tiempo profundizar en él, son las consecuencias de nuestra entrada en la Comunidad sobre nuestra estructura bancaria y nuestra estructura financiera. Debo decir que la experiencia en otros países es que la integración en la Comunidad no ha producido cambios financieros importantes, lo cual no quiere decir que no los produzca en el futuro, y la razón es que solamente hasta hace muy poco tiempo se ha producido una fuerte liberalización de los movimientos financieros, por ejemplo, en el tema de los controles de cambio, en la liberalización de los movimientos de capital, etcétera. Por tanto, el hecho de que no se hayan producido, no quiere decir que no se vayan a producir en el futuro. En cualquier caso, esto exigirá por parte de la Banca española una actitud muy vigilante y el establecimiento, en su caso, de una estrategia adecuada.

Dicho esto, paso a ocuparme del tema de las Cajas Rurales, de las Cooperativas de Crédito en general, a las que, como he dicho antes, querría dedicar un poco más de tiempo porque es un tema de gran actualidad. Me van a permitir que haga mención a las líneas generales de este sector financiero antes de entrar a comentar alguno de los problemas planteados actualmente.

A principios de año existían 145 cooperativas de crédito, con unos recursos ajenos del orden del billón de pesetas, que significan, aproximadamente, 5 por ciento del total de los depósitos del sistema. El grupo más numeroso lo constituyen las Cajas Rurales, con 125 unidades y depósitos del orden de 800.000 millones y, dentro de éstas, las 49 de ámbito provincial canalizan alrededor del 80 por ciento del total de recursos de las Cajas Rurales.

El tamaño medio de las Cajas Rurales es pequeño, casi dos terceras partes de las cooperativas de crédito no alcanzan los 5.000 millones de depósitos y solamente cuatro entidades superan la cifra de los 30.000 millones.

El fenómeno de las Cajas Rurales, de las cooperativas de crédito, como saben ustedes, es que se configuran, al final de los años cincuenta, como soporte financiero de las cooperativas agrícolas integradas en las uniones territoriales de las cooperativas del campo, las llamadas UTECO.

A pesar de que el despegue de estas instituciones tiene lugar a finales de los años cincuenta, de hecho la normativa no las considera prácticamente como tales institu-

ciones financieras hasta mucho más tarde, yo diría hasta los años sesenta. Hay ahí todo un período en el cual a las cooperativas de crédito, aun siendo, de hecho, unas instituciones financieras, se las considera unas instituciones tan especiales que incluso su dependencia dentro de los órganos de la administración nada tiene que ver con la del resto de las instituciones financieras.

Quizá la característica fundamental de las cooperativas de crédito como tales instituciones financieras son las limitaciones a las operativas activas, que pueden realizar exclusivamente con sus socios y con los miembros singulares de las cooperativas, socios de ellas; lo cual puede responder precisamente a esta idea de cooperativa de crédito, pero —y ésta es una gran anomalía en la normativa vigente—, sin embargo, pueden captar recursos de cualquier fuente y, de hecho, durante mucho tiempo, han sido una fuente de extratipos, de lo que se llamaba así en aquella época, captando depósitos de particulares o de instituciones, empleando, como digo, una asimetría entre cuál era el funcionamiento de su activo y cuál era el funcionamiento de su pasivo. Durante mucho tiempo esto les ha llevado a tener un volumen de recursos muy superior a la demanda natural que se dirige a ellas, creando dos tipos de fenómenos: en unos momentos unos grandes excedentes de tesorería que colocaban en los mercados interbancarios —y esto a fin de cuentas no planteaba el problema—, pero, en cambio, había también una cierta tendencia a hacer inversiones muchas veces de una calidad bastante dudosa. De hecho, se han convertido en algunos casos, porque evidentemente hay muy distintas situaciones en un instrumento de subvención de las cooperativas que las formaban, estando dirigida su política de crédito más que por unas normas o criterios financieros adecuados, por los intereses, muy respetables, pero por los intereses a fin de cuentas, de los prestatarios que formaban parte y que controlaban, como luego veremos sus órganos de gestión.

Otra anomalía de las Cajas Rurales es que la naturaleza jurídica de las aportaciones de los socios siempre ha tenido un tratamiento un tanto «sui generis», y digo «sui generis» porque la propia normativa no los considera como depósitos e incluye incluso la remuneración de estas aportaciones voluntarias dentro de los propios costes de las cooperativas de crédito, en contra de lo que ocurre normalmente en otras instituciones, como son las sociedades anónimas, en que las aportaciones están a resultas de la vida de las sociedades.

A estas peculiaridades yo diría jurídicas de las Cajas Rurales, de las cooperativas de crédito en general, se unen además algunas deficiencias estructurales, que de alguna manera eran previsibles o hubieran podido prevérse, en función de las características de la normativa que las rige. Estas deficiencias son unos costes de transformación muy altos y, en algunos casos, una organización administrativa no siempre a la altura de la tarea difícil que tienen que realizar, para todo lo cual, en algunas ocasiones, se unen algunas inmovilizaciones, sedes sociales y demás que superan con mucho el tamaño y la capacidad financiera real de estas instituciones.

Evidentemente estas observaciones sobre cuál ha sido la evolución de algunos de los problemas de las Cajas Rurales en concreto, y de algunas otras cooperativas de crédito en general, nada tiene que ver con el problema del crédito a la agricultura, cosa que algunas veces se tiende a mezclar. Es evidente que, por razones de sobra conocidas, la agricultura necesita un tratamiento especial, necesita contar con unas instituciones de financiación adecuadas y, de hecho, muchas Cajas Rurales cumplen perfectamente esta tarea; pero también es verdad que, en algunos casos, hay otro sector, otra parte de las Cajas Rurales que están realizando una actividad crediticia que, de alguna manera, crea enormes dificultades en cuanto que, además de ser entidades agrícolas, son entidades financieras.

Durante los últimos tiempos, el Banco de España, consciente de algunos de los problemas planteados, ha dedicado una atención especial a la supervisión de las Cajas Rurales. De hecho, desde que el Banco de España asumió la función de supervisión, en 1981, se han realizado 442 inspecciones, gran parte de las mismas han tenido lugar en los últimos tiempos y, en concreto, desde 1982 se han incoado 97 expedientes a instituciones y 135 expedientes a administradores y directivos de Cajas Rurales. Esto incluso en una época en que, como ustedes bien saben, los recursos y servicios disponibles de inspección han estado concentrados, hasta hace muy poco tiempo, en el problema de la crisis bancaria, que era el problema más urgente y más grande que teníamos planteado.

Como consecuencia de esta tarea de inspección por parte del Banco de España fueron poniéndose de manifiesto unos problemas graves en algunas Cajas, que llevaron al Gobierno a aprobar un plan de saneamiento de Cajas Rurales para un primer grupo de 19 Cajas. Estas 19 Cajas tenían en aquel momento una cifra de 113.000 millones de depósitos y unos recursos propios contables de 9.500 millones; pero, al mismo tiempo, tenían unas pérdidas acumuladas, estimadas por la inspección del Banco de España, de 31.000 millones de pesetas.

El objetivo del plan, aprobado por el Gobierno, como digo, en 1983, consistía en cancelar dichas pérdidas en cinco años y conseguir una explotación positiva desde el primer ejercicio de vigencia del plan. Para ello se arbitraron apoyos financieros por importe aproximado de 50.000 millones de pesetas, de los que 42.000 millones se aportaron por el Fondo de Garantía y el resto por el Consorcio de las Cajas Rurales. Dicho plan fijó también unos objetivos de gestión para las entidades y autorizó a éstas a pagar los intereses a las aportaciones voluntarias de sus socios durante el periodo de saneamiento.

Simultáneamente a ello se abordó el saneamiento de la Caja Rural de Jaén, si bien en este caso los apoyos se aportaron básicamente mediante un crédito extraordinario destinado a dos cooperativas agrícolas de dicha provincia, que cancelaron sus riesgos con la Caja Rural, riesgos calificados como incobrables, por un importe de 13.600 millones de pesetas.

El plan, aprobado en 1983, se pone en marcha en 1984, aun siendo conscientes de que presentaba algunas limita-

ciones. Presentaba algunas limitaciones porque la fórmula de saneamiento elegida no preveía la aportación de fondos propios, como había ocurrido en otros casos de la crisis bancaria, y al mismo tiempo no preveía un cambio radical en los órganos de gestión de las cooperativas que estaban en crisis, que también había sido otra condición «sine qua non». Evidentemente, las razones para hacer todo esto fueron, en primer lugar, precisamente esa consideración especial a las Cajas Rurales por el papel que jugaban dentro de la política agrícola, de la política de financiación del campo y, en segundo lugar, porque, de alguna manera, se desarrollaban las actividades de supervisión por parte del Banco de Crédito Agrícola.

Ahora bien, el plan, precisamente porque tenía estas circunstancias especiales, preveía —creo que con acuerdo del Gobierno— que se revisaría si a través de la evolución de las cooperativas se veía que no se alcanzaban los objetivos que se habían fijado en dicho plan. De hecho, a los dos años y medio de elaborarse el plan, el Banco de España aceptó el informe que había elaborado el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, en el sentido de que había una serie de cooperativas que no estaban consiguiendo sanearse al ritmo previsto y que, de alguna forma, el plan no estaba teniendo éxito simplemente porque las circunstancias de partida lo hacían imposible. Por ese motivo, el Banco de España informó al Ministro y al Gobierno de cuál era la situación, cumpliendo precisamente, como digo, con aquella cláusula del acuerdo de 1983 que preveía este procedimiento.

El acuerdo tomado por el Gobierno es que en las Cajas que mencionaba el Banco de España en su escrito diciendo que, en su opinión, no podrían sanearse a través de los procedimientos previstos con este tipo de cajas, se procediese a buscar otra solución. ¿Cuál podría ser esa otra solución? Esa otra solución podría ser la fusión con otras Cajas Rurales o bien la absorción por alguna otra entidad, fundamentalmente por alguna Caja de Ahorros. Evidentemente, la decisión debería tomarse en función de cuál es la normativa del Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, que yo desearía resaltar en este momento.

La ley que crea el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, que viene después del Fondo de la Banca y de las Cajas de Ahorros, tiene una cláusula que no tienen los demás; una cláusula que es limitativa, y es que el Fondo tiene la obligación, en cualquier momento, de seguir aquella política que sea más barata, es decir, que suponga menor coste para el Fondo. Precisamente, esto se planteó con la mejor intención por parte del Gobierno, cuando se hizo el proyecto, para limitar, de alguna manera, cuáles eran los márgenes de actuación de los Fondos de Garantía y forzar a buscar siempre aquella solución que fuera más económica.

Por tanto, la situación actual es que el Fondo de Garantía de Depósitos está buscando la solución menos costosa para este grupo de Cajas Rurales. Debo decir que existe una lista; que hay algunos casos que son obvios y muy claros, y a los cuales yo espero que en un plazo muy breve se pueda encontrar la solución definitiva. Hay

otros casos dentro de la lista, en los cuales existe diferencia de criterio con el Banco de Crédito Agrícola, incluso el Presidente del Banco de Crédito Agrícola lo ha manifestado en los periódicos. A mí me parece que son diferencias absolutamente normales, pero nosotros tenemos nuestra opinión. El Banco de Crédito Agrícola, en algunos casos, es más optimista. Vamos a seguir discutiendo con el Banco de Crédito Agrícola especialmente los casos más dudosos porque, como es lógico, dentro de la lista hay casos muy claros y en los cuales hay plena coincidencia; pero hay otros que son menos claros, por lo que vamos a seguir discutiendo con el Banco de Crédito Agrícola. ¡Ojalá pudiera reducirse esa lista! Nuestra opinión en estos momentos es que no será así, pero quisiéramos equivocarnos en ese tema. Desgraciadamente, mi experiencia es ya larga en estos temas de entidades financieras con dificultades y sé que nos equivocamos; pero siempre nos equivocamos en el sentido de que somos demasiado optimistas porque, desgraciadamente, cuando una institución tiene dificultades se tarda en averiguar todos los problemas que tiene. Los lados positivos se ven siempre con mayor facilidad que los vicios ocultos que puedan existir.

Para terminar y para no abusar del tiempo, quisiera hacer un comentario muy breve sobre cuáles son nuestras ideas sobre la política futura, la evolución futura de estas instituciones o qué cambios deberían producirse para que el futuro de las cooperativas de crédito esté libre de alguno de los problemas que han tenido en el pasado.

En primer lugar, creemos que haría falta una normativa más flexible sobre las operaciones activas, de manera que evite la excesiva concentración que en algunos casos se produce.

Un segundo punto, y el más importante, el decisivo, es independizar los órganos de gestión de las cooperativas de aquellas instituciones que, a su vez, reciben dinero de la cooperativa. Si se mantiene la situación actual de la clientela de las cooperativas de crédito con un peso muy grande en su órgano de gestión se correrá siempre el riesgo de una política de crédito excesivamente arriesgada y que, en algunas ocasiones, puede haber problemas graves por parte de los socios de las cooperativas debido, por ejemplo, a circunstancias agrícolas desfavorables, etcétera, puede haber una tendencia a intentar compensar estas dificultades a través de subvenciones dadas por las cooperativas de crédito, pero si las cooperativas de crédito dan subvenciones a la agricultura terminarían en la quiebra. Las subvenciones pueden ser necesarias, pero deben ir por los órganos normales, que son los Presupuestos del Estado o el presupuesto de otras instituciones, pero nunca a través de unas instituciones que se financian con los depósitos de particulares.

En tercer lugar, nos parece imprescindible calificar la naturaleza de las aportaciones a capital, que, en todo caso, deben ser obligatorias y considerarse como capital de riesgo. Este también es un punto importante. Una institución financiera que está gestionada por sus socios difícilmente va a tomar medidas adecuadas y prudentes

si los socios no creen que van a perder su aportación. Si no tienen nada que perder, por ley humana, pueden tender a seguir una política excesivamente generosa, que está muy bien siempre que la generosidad se haga con cargo a los recursos de uno mismo, no con cargo, en último extremo, a recursos de otras Cajas Rurales o del Estado que canalizados a través del Fondo de Garantía de Depósitos, tengan que venir a resolver los problemas.

En cualquier caso, su retribución ha de quedar subordinada a la existencia de beneficios y debe ser variable en función de éstos sin que, en ningún caso, puedan considerarse como gastos del ejercicio.

Por último, quizá añadido un punto cuarto. Cabe reconsiderar en algunos casos la fusión de ciertas cajas rurales con una dimensión excesivamente pequeña que les pueda llevar a una concentración grande de riesgos, aunque insisto una vez más en que el tamaño no es lo que la hace más rentable. Si no recuerdo mal, la cooperativa de crédito más rentable es una que tiene cinco empleados; es una cooperativa pequeñísima pero, desde luego, la que gana más dinero. Es un caso un poco excepcional, pero lo pongo como ejemplo de que evidentemente no por ser más grande se va a ganar más dinero; pero sí es verdad que en algunos casos una fusión entre ciertas cajas rurales puede ayudar a la estructuración de una organización más adecuada.

Pido perdón por la extensión de mi exposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador, por su exposición.

Pasamos a la fase de intervención de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato, por un tiempo de diez minutos.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, en nombre del Grupo Popular, ante todo, agradecer la presencia en la Comisión del señor Gobernador del Banco de España e insistir en que estas comparecencias, desde el punto de vista del Grupo Popular, son cada vez de mayor importancia, no sólo por los interesantes datos que nos aportan, sino por el hecho de que se han convertido prácticamente en la exclusiva fuente de información que tienen los Grupos, una fuente constante de información respecto a la situación económica española, al igual que ha sucedido con el Boletín del Banco de España. En este sentido, agradecemos doblemente la comparecencia del señor Gobernador.

En el plazo de tiempo que nos concede la Presidencia, y refiriéndonos, como ha hecho el señor Gobernador en su intervención, a los diversos puntos, empezáramos por la evolución monetaria y macroeconómica del año 1985 y la posible evolución en el año 1986 y, después, comentaríamos algunos de los extremos presentados por el señor Gobernador respecto a algunas instituciones.

Desde el punto de vista del Grupo Popular, y según hemos podido deducir de las palabras del señor Gobernador y, sobre todo, de los datos que se extraen de los propios Boletines del Banco de España, nuestro país se

encuentra ante una situación muy complicada de financiación del déficit del sector público, y esto hace que la propia labor del Banco de España sea cada vez más importante desde el punto de vista de la política económica puesto que el mayor problema, al menos en opinión del Grupo Popular, con que se encuentra la economía española en su posibilidad de comenzar una reactivación y, por tanto, la creación de empleo, está siendo producido en este momento por una muy peligrosa y muy preocupante evolución del déficit presupuestario, de las necesidades de financiación de las administraciones públicas y en su financiación, creemos que es cada vez más importante el papel que, tanto ante la opinión pública española como en la propia gestión política monetaria, puede llevar a cabo el Banco de España.

En concreto, el año 1985, desde este punto de vista, se ha caracterizado y según esto son datos oficiales, por una necesidad de financiación del sector público cercana a los dos billones 400.000 millones —lo cual nos situaría en términos del PIB por encima del ocho por ciento— y los primeros tres meses del año 1986 parecen indicarnos que los gastos públicos están aumentando a ritmos preocupantes, aunque, como ha destacado el señor Gobernador, los ingresos públicos puedan ser todavía superiores a los previstos, especialmente gracias a la recaudación del IVA y a la situación de reducción de los costes petrolíferos; pero, si la experiencia se confirma, el aumento de los ingresos con este Gobierno no produce una disminución del déficit.

En concreto el año 1986 se caracteriza porque en las previsiones hay una renovación de cuatro billones 600.000 millones de pagarés con una posible emisión de otros 600.000 nuevos y un recurso posible al Banco de España de 700.000 millones.

Estamos, señor Presidente, ante una situación de deuda pública de alrededor de once billones 700.000 millones, lo cual es casi el 40 por ciento del PIB y de ella el 50 por ciento aproximadamente son pagarés del Tesoro. Sería, por tanto, muy importante saber qué previsiones tiene el Gobernador del Banco de España en cuanto a este importantísimo problema de la financiación del déficit público y de su evolución en el futuro (ha habido todo tipo de especulaciones en la opinión pública hacia posibles instrumentos a más largo plazo), cómo serían estos instrumentos y cuál es la posición del Banco de España con respecto a qué peso tiene sobre la política económica y sobre la evolución de nuestra economía la financiación del sector público, donde nos encontramos ya con cifras de este tamaño respecto a esta financiación.

Pero es que, además, tenemos —y el señor Gobernador se ha referido a ello— una situación del sector exterior que, si bien es positiva en términos de balanza de pagos, está creando problemas indudables en la evolución de la política económica. España, un país con una tasa de actividad del año 1985 no superior al 2 por ciento, y según las previsiones que ha mantenido el señor Gobernador entre el 1,7 y el 1,9, y con una destrucción todavía, durante el año 1985 de casi 45.000 empleos y con un crecimiento para el año 1986 con todas las variantes previstas, según

declaraciones hechas ayer mismo por altos funcionarios del Banco de España, no superiores al 2,8 por ciento del PIB, lo cual supondría probablemente que no se crearían en el año 1986 los 100.000 puestos de trabajo prometidos recientemente por el Gobierno. Con todas estas condiciones más un diferencial de inflación prevista para el año 1986 todavía de 5,9 puntos con respecto a la Comunidad Económica Europea y, según las cifras internacionales que se están publicando, la inflación española en los primeros tres meses, elevada a tasa anual, nos situaría en cifras muy preocupantes, incluso superiores a los dos dígitos aunque eso se vaya estabilizando a lo largo del año, todo esto conjugado, sin embargo, nos produce, con una situación de balanza de pagos como la que ha descrito el señor Gobernador, una situación completamente desequilibrada.

La economía española se encuentra con que está exportando ahorro, se encuentra obligada a devolver créditos en condiciones ventajosas de mercado, se encuentra con que su tasa de actividad interna no se puede reactivar por los problemas inflacionarios y de financiación del sector privado al sector público que derivan de lo que he descrito antes, de la financiación del sector público y, en definitiva, caminamos por una extraña senda en la que el margen de maniobra del Gobierno es cada vez menor. Un país con estas circunstancias se encuentra imposibilitado de adecuar su moneda en términos competitivos con las de los países con los que compete y, al contrario, estamos en una posición de moneda fuerte con economía débil, lo cual recuerda situaciones de países vecinos al nuestro muy preocupantes y que no producen precisamente situaciones de esplendor y de buen nivel de vida en la población.

Esta es una coyuntura en la que, repetimos, nos parece que la situación y la actividad del Banco de España son cada vez más importantes. El señor Gobernador nos ha recordado la importancia de una política de convergencia, de una política macroeconómica de convergencia con los que él ha denominado países centrales de la Comunidad Económica Europea y recordemos que estos países centrales se encuentran con inflaciones muy inferiores a las nuestras, con crecimientos de las necesidades de financiación del sector público muy inferiores a los nuestros y con tasas de actividad y de creación de empleo muy superiores a los nuestros. Son políticas macroeconómicas, en la mayor parte de los casos, liberalizadoras, y son políticas macroeconómicas que, en la mayor parte de los casos están reduciendo y, desde luego, no aumentando, el peso del Estado y del sector público en la economía, lo contrario de lo que sucede en nuestro país.

Pero el señor Gobernador ha dicho algo en nuestra opinión todavía más importante y en la misma línea que estamos manteniendo —al menos eso nos ha parecido—, cuando ha indicado que la política monetaria mantenida en los últimos años por el Banco de España había sido en cierto sentido acomodaticia o marcada por cuáles eran las previsiones del déficit público y su financiación y por cuáles eran los costes laborales.

Parece que en el futuro el señor Gobernador considera

importante, y nosotros respaldamos esa posición, que el Banco de España adopte una postura mucho más activa una postura que él mismo ha calificado de forzar con la política monetaria unas actuaciones en política macroeconómica distintas respecto al déficit público y a la propia liberalización del sistema laboral y del sistema industrial y de relaciones laborales españolas.

En ese sentido, nosotros queremos destacar que, de la misma manera que otros Bancos centrales además de seguir una política similar a la de nuestro Banco emisor en temas como pueden ser el control y la inspección del sistema financiero y en la propia política monetaria, también ejercen una política y una opinión pública en la que se juzga cuál es la situación general de la política macroeconómica. Hay que reconocer que, a través de sus boletines, el Banco de España en diversas ocasiones ha hecho referencias importantes que van desde el sistema de contabilización de los déficit hasta cuáles son los problemas importantes en nuestro país en cuanto a su rigidez en los diversos mercados.

Creemos que ese es un camino muy interesante, muy importante, reflejando una referencia, creemos, al banco emisor alemán en su momento más importante, cuando empezó a ejercer estas funciones. De alguna manera esperamos que el Banco de España sea la conciencia económica del Gobierno, sea éste cuál sea, que no sólo se limite, como parece ser que ha descrito el señor Gobernador, a una política monetaria que puede estar acomodada a las previsiones gubernamentales, sino que profundice en esa dirección de forzar con la política monetaria el que la política macroeconómica responda a los intereses generales.

Con respecto a los dos temas posteriores que ha mencionado el señor Gobernador, en el tema de las Cajas nos ha parecido muy importante su análisis y, todos estamos percibiendo, lo que es un mayor protagonismo de estos intermediarios financieros en el sistema. En cuanto a su referencia a los gastos de explotación de las Cajas, no cabe duda de que esta preocupación la compartimos todos y, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, esta preocupación se vería agravada por lo que nosotros consideramos la politización de las Cajas a través de la Ley de Organos Rectores. Si el problema del saneamiento de las Cajas y su competitividad futura pasa, en parte, por una mejora de los gastos de explotación, una vez más queremos dejar constancia de nuestra opinión de que en esa dirección no profundiza para nada lo que nosotros hemos calificado y seguimos calificando de politización de las propias Cajas a través de la Ley de Organos Rectores.

Coincidimos, desde luego, con la apreciación del Gobernador en cuanto a la importancia de que los costes de transformación de nuestra banca privada vayan adecuándose cada vez más, a los costes medios de los países industrializados. En cuanto a las consecuencias de la incorporación al Mercado Común en el sistema financiero, creemos que es muy importante lo que ha dicho el señor Gobernador, que estas consecuencias no han sido dramáticas en el pasado en la mayor parte de los países, princi-

palmente porque los grandes cambios en el sistema financiero se están produciendo en estos últimos años, cambios que han afectado —y el señor Gobernador se ha referido a ello— a los controles de cambios, y queremos recordar aquí que la legislación traída a esta Cámara por el Gobierno ha ido en la dirección contraria. Queremos también destacar que últimamente las declaraciones del Ministro responsable de Economía parecen cambiar la posición del Gobierno con respecto a este tema, que hubiera sido importante cambiarlo sobre todo si se preveía una situación de balanza de pagos como la existente, y estamos convencidos de que los cambios financieros que están operando en los mercados de capitales, como Londres o como Estados Unidos —y en cierto sentido los que se van a empezar a producir en Francia—, sería muy importante que se produjeran en España al mismo ritmo porque, continuando con la apreciación del señor Gobernador, este es el momento en el que se están produciendo las grandes revoluciones en los sistemas financieros, y España podría quedar descolgada de ellas si no se adecúan sus marcos jurídicos a la legislación media de los países industriales. En este sentido, nos parece importante saber la opinión del señor Gobernador sobre el futuro de un segundo mercado de valores en nuestro país, y la potenciación de sociedades capital-riesgo y similares.

Por último, con respecto a lo que nos ha mencionado el señor Gobernador en su análisis interesante y largo sobre las cooperativas de crédito y las Cajas Rurales, aparte de compartir su preocupación e indudablemente mantener una constancia en la vigilancia de cómo evoluciona este tema, quisiéramos saber si existe una adecuación de políticas entre el banco emisor y el Banco de Crédito Agrícola, porque, si no nos falla la memoria, creemos recordar que el Banco de Crédito Agrícola llevó una actividad bastante fuerte en la unificación de las Cajas Rurales y en la absorción de unas por otras, y parece que esta política de los años 1983 y 1984, por lo que el señor Gobernador nos ha dicho, no ha tenido los efectos de saneamiento que eran previsibles. Querríamos saber si esto se debe a que hacen falta más largos espacios de tiempo para que esto se produzca o a que ha habido errores en la aplicación del saneamiento financiero por parte del Banco de Crédito Agrícola. En cualquier caso, queremos saber si hay una coordinación entre ambas instituciones.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato por sus comentarios.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Queremos agradecer también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la presencia en la Comisión del señor Gobernador del Banco de España que, como ya es habitual en esta legislatura, ha traído a la Cámara un valioso análisis de la política monetaria y, en general, de todo el sector financiero de la economía española.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero

expresar la sensación que tenemos, por no llamarlo certeza, de que la política monetaria practicada a lo largo de estos cuatro años ha perseguido objetivos coherentes con la política económica general. En este aspecto quiero resaltar que, a nuestro modo de ver, hay escasas posibilidades de que la política monetaria por sí y sólo por sí, afecte a las variables reales de la economía española. Nosotros pensamos más bien que la política monetaria en estos últimos cuatro años ha jugado el papel que expresamente le concedía el programa económico a medio plazo, en el que se contemplaba que la política monetaria jugase el papel de reducir la inflación, una política monetaria antiinflacionista, y a su vez coadyuvar a un cambio en la financiación del déficit público que hasta principios del año 1983 se había practicado. Por eso digo que a la política monetaria se le encomendó un papel importante, desde luego ni exclusivo ni excluyente, en la lucha contra la inflación, y nosotros creemos que ese objetivo, ese cometido, se ha cumplido holgadamente.

A lo largo de estos cuatro años, la política monetaria, además, se ha desenvuelto, pensamos nosotros, en un contexto poco estable, tanto por razones internas como externas, contexto en el que se han registrado cambios muy notables. En ese período a que me refiero, se ha constatado, por ejemplo, la relegación de las disponibilidades líquidas como objetivo intermedio, en beneficio de los activos líquidos en manos del público. Se han producido también cambios sucesivos en la utilización de títulos para el control monetario, desde los CRM, al principio de la legislatura, hasta ahora los Bonos del Estado, pasando por los Pagarés del Tesoro.

Además, se han vivido también, creo yo, en torno a la política monetaria, momentos de incertidumbre en torno a cuál podía ser la evolución en el futuro a corto o a medio plazo de la velocidad de circulación del dinero de modo que en ese cambiante contexto, al que hay que añadir además las naturales fluctuaciones de la economía, cobra mayor relevancia para nosotros el hecho de que la política monetaria instrumentada desde el Banco de España haya respondido a lo que la política económica del Gobierno esperaba de ella. No es lógico, y nosotros no lo esperamos, que el Banco de España sea o no sea la conciencia económica del Gobierno. Nosotros concedemos al Banco de España justamente el papel que tiene concedido por ley, y nada más.

Frente a este positivo quehacer en estos cuatro años, en los primeros meses del año 1986, se hace notoria una situación un poco turbulenta en lo que se refiere a la política monetaria. Hay factores —y el propio señor Gobernador se ha referido a ello al principio de su intervención— que han condicionado la evolución de los agregados monetarios a principios del año 1986, que han propiciado incluso ese cambio en la orientación estratégica de la política desde la banda inferior a la banda superior, desde el 9,5 al 12,5 como objetivo del crecimiento de los activos líquidos en manos del público, y todo ello debido, como bien dijo el señor Gobernador, a razones cambiantes y también hasta a razones volátiles, es decir, razones y factores que se manifiestan en sentido negativo en los

meses de enero y febrero, muestran un sentido positivo, por ejemplo, en el mes de marzo e incluso, como el propio señor Gobernador decía, en el mes de enero. De modo que imputar a un factor interno concreto, como es el déficit o las necesidades de financiación del sector público, imputar en exclusiva, repito, a ese factor las dificultades instrumentales de la política monetaria en estos momentos, nos parece un poco exagerado y nos parece exagerado también que se conceda a la magnitud de la Deuda Pública un significado alarmante. Sería ingenuo en estos momentos que nosotros no reconociésemos que la situación del déficit público y de la Deuda Pública acumulada, en España tiene una magnitud preocupante, sería ingenuo no reconocer eso; ahora bien, lo que nosotros no creemos que sea objetivo, sobre todo en términos relativos, afirmar que en estos momentos la Deuda Pública española es alarmante. Yo tengo delante de mí una comparación internacional y en ella se puede constatar —se trata además de una publicación del propio Banco de España— que la Deuda Pública española está en estos momentos por debajo de la media de la OCDE.

De modo que, en esas condiciones, ciertamente cambiantes de los primeros meses del año en los que la política monetaria se hace lógicamente difícil de instrumentar, nosotros creemos que hay un desbordamiento de la banda superior —el señor Gobernador decía que en estos momentos estaríamos en torno a un crecimiento de las disponibilidades líquidas del 17 por ciento—, pero también es preciso recordar que en este caso se puede tratar de un fenómeno absolutamente episódico, como lo fue el del primer semestre del año precedente, en el que los activos líquidos en manos del público también crecieron en los seis primeros meses del año en una tasa del 17,2 por ciento, siendo así que luego, en el conjunto del año, el crecimiento se recondujo a los límites marcados por la banda de objetivos.

Por tanto, a tenor de la situación actual, yo quería preguntar al señor Gobernador si sigue siendo objeto de preocupación, por lo que pueda afectar a la política monetaria en los próximos meses, el vencimiento de un importante volumen de pagarés por la incidencia que este vencimiento pueda tener en el sector financiero y en la instrumentación de la política monetaria.

En segundo lugar, le quiero preguntar también si en la reciente publicación de las cuentas de resultados de los bancos y de las cajas de ahorro es tan patente como han puesto de manifiesto los medios de comunicación, trasladando una opinión del banco, el desfase entre las necesidades y las dotaciones que reflejan esas cuentas de resultados, en lo que se refiere al riesgo país y en lo que se refiere a dotaciones para fondos de pensiones.

En tercer lugar, el señor Gobernador se ha referido a la evolución reciente de las Cajas de Ahorro. Esas Cajas de Ahorro, desde luego, han empezado a operar hace unos cuantos meses en un entorno cambiante, tanto en lo que se refiere a la normativa financiera, como en el futuro se va a referir a la normativa que rigen los órganos de gobierno de las propias Cajas.

Nosotros creemos que las Cajas de Ahorro están ini-

ciando un camino esperanzador. El propio Gobernador decía que se están acercando en sus condiciones de operación, en sus resultados incluso, a los de la propia Banca privada. Eso supone la superación, desde nuestro punto de vista, de la politización a la que las Cajas de Ahorro habían estado sometidas en el pasado, politización que pretende superar la reciente Ley de Organos Rectores de Cajas de Ahorro.

Pero las Cajas de Ahorro se han movido, efectivamente, en un entorno cambiante en lo que se refiere a normativa. También la Banca privada se ha movido en un entorno y en un contexto cambiante, tanto en lo que se refiere a la aparición de nuevos títulos de activo como a modificaciones en los mercados, etcétera. Pero en la Banca privada española se han producido también, recientemente, alteraciones importantes en la cúpula de alguno de los grandes bancos españoles. Ha habido nombramientos, unos muy recientes, otros menos recientes. La opinión pública española ha atribuido a determinadas instituciones un determinado papel en esos cambios producidos en la cúpula de los grandes bancos.

Yo quería preguntarle concretamente al señor Gobernador cuál es el papel concreto que ha jugado el Banco de España en esos relevos en los grandes bancos.

Hay, además, en la intervención del señor Gobernador, señor Presidente, algunos otros aspectos que son de nuestro interés, pero que serán objeto de tratamiento en preguntas individuales de los miembros del Grupo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Voy a contestar a las preguntas del señor Rato. Espero no dejarme ninguna, aunque algunas veces no serán respuestas, sino más bien observaciones a los comentarios que él ha hecho.

En primer lugar, debo decir que la cifra que yo tengo sobre la necesidad de endeudamiento total en 1985 es de 2 billones 27.000 millones. Probablemente la diferencia fundamental con la cifra que ha manejado el señor Rato se debe a que la contabilización de los pagarés del Tesoro se hace por el nominal en vez de por el efectivo, o por alguna otra razón. Esta cifra responde a nuestra definición, es una cifra cierta ésta de los 2 billones 27.000 millones y está de acuerdo con nuestros cálculos.

Ha hecho consideraciones sobre el déficit, que también han salido en los comentarios del señor Martínez Noval. Yo creo que todo el mundo tiene actualmente una preocupación por el déficit público. Uno de los cambios importantes que se han producido en la discusión económica en los últimos años es precisamente esta coincidencia. Habrá diferencias de matices y diferencias de interpretación en lo dramático que puedan ser ciertas evoluciones recientes, pero me parece que sobre el tema general de déficit público y de la conveniencia para el buen funcionamiento de la economía española de la reducción del peso de ese déficit público, hay una coincidencia total.

En cualquier caso, lo que sí voy a decir es que no ha habido ninguna diferencia en esta preocupación entre el Banco de España y las autoridades superiores, en este caso el Ministro de Economía y Hacienda. Otra cuestión es que luego las cosas se desarrollen siempre como se desearía o que sea posible. Y como pensamos que es posible ir más lejos o menos lejos, al final están el Gobierno y el Congreso que son los que deciden.

Con relación a 1986, quizá sería yo un poco más optimista que el señor Rato, aunque, evidentemente, es un tema que no conozco con suficiente detalle, en el sentido de saber exactamente cuál va a ser la evolución de estas necesidades de endeudamiento del sector público en 1986. Pero hay factores positivos: la recaudación del IVA está dando, según mi información, muy buenos resultados; la propia baja del precio del petróleo, que también será otro factor positivo, y, por último, en estos momentos hay una previsión de una recuperación más rápida de lo que habíamos previsto hace unos meses. Todo esto son factores favorables.

Por otro lado, está la preocupación del Ministerio por este tema. Por tanto, espero que las cosas en 1986 se desarrollen lo más favorablemente posible, es decir, que estén lo más cerca posible de las previsiones hechas a principio de año, de acuerdo con el Presupuesto del Estado.

Evidentemente, el déficit público plantea un problema de financiación, problema que, en nuestro caso, es un problema muy agudo. Yo diría que quizá lo más grave con lo que nos hemos enfrentado en la economía española no es solamente el nivel del déficit público, que es importante, pero que, a fin de cuentas (se ha mencionado este fenómeno antes) no somos el único país de la Comunidad que tiene un déficit de cierta consideración, sino el aumento del déficit, si nos colocamos en una perspectiva de seis o siete años.

Este aumento tan rápido del déficit ha obligado a crear unos mecanismos de financiación de deuda pública que antes del déficit no existían. Y dentro de ellos, han tenido un enorme peso los pagarés. Era el único procedimiento, el único medio para evitar el recurso masivo al Banco de España. Evidentemente, con sus problemas, que son problemas de deuda a corto plazo que puede crear alguna dificultad. De todas maneras, yo creo que las dificultades son dificultades técnicas y perfectamente controlables en sí desde el punto de vista, digamos, de la política a largo plazo.

Yo no querría extenderme mucho en este terreno, porque, en último término, es un terreno competencial del Ministerio y sí debo decir que parece que existe coincidencia, hoy día plena, entre el Banco de España y el Ministerio sobre la conveniencia de desarrollar la deuda a medio y largo plazo, es decir, de consolidar parte de la deuda de los pagarés. No es que yo crea que se pueden cambiar radicalmente las cosas, dados los volúmenes tan importantes de pagarés, pero sí creo que en este año, y muy posiblemente —ya se está haciendo— en los próximos meses, se van a dar pasos importantes en la dirección de alargar el vencimiento de la deuda, sobre todo

porque estamos en un contexto, que puede ser favorable, de expectativas a unos años de bajada de tipos de interés y, por tanto, existe una demanda muy fuerte y, además, como se ha visto, en alguna de las últimas subastas de deuda pública a medio y largo plazo, una demanda muy fuerte de estos títulos.

Relacionado con esto, evidentemente, están los fuertes vencimientos de los pagarés. Estamos intentando algunas medidas de tipo técnico para evitar la concentración. Yo creo que es un problema controlable. Se plantean dificultades técnicas, pero no sería —yo diría— de los problemas que a nosotros, al Banco de España al menos, nos preocuparían más. Aunque, como digo, tenemos un escalonamiento de vencimientos en el transcurso del año excesivamente concentrado y que convendría aplanar cara al futuro.

En resumen, cuando me pregunta sobre la política de financiación de la deuda, yo diría: desarrollo a medio o largo plazo en toda la medida que se puede hacer.

Otro tema que ha planteado el señor Rato es el del sector exterior, en el doble terreno de problemas que plantea la política monetaria y, por otro lado, el tema macroeconómico general del sentido de un superávit importante de la balanza corriente.

Por lo que se refiere al primer tema, a problemas sobre la política monetaria, evidentemente los aumentos de reservas por parte del Banco de España crean liquidez y, por tanto, complican, digamos, nuestro control de la liquidez. Precisamente por ello se han autorizado las amortizaciones anticipadas de crédito y yo diría que la evolución está siendo bastante favorable. De hecho, en el mes de abril es muy posible que tengamos una reducción bastante considerable de reservas, quiere decir, de éxito de la política seguida, para evitar este problema, que, evidentemente, puede plantearse en algún momento. Yo creo que se contendrá, precisamente a través de estas medidas ya tomadas, dentro de unos límites absolutamente razonables.

Más importante y, claro está, más sustantivo es el problema del hecho de que España tenga un superávit de la balanza corriente, como ha dicho el señor Rato. Supone en último caso, en términos económicos, que el país está exportando ahorro, en un país que no está creciendo muy de prisa. Yo creo que algunas previsiones del Banco de cara al año 1986 son quizás algo más altas de las que menciona el señor Rato, sin que yo vaya a discutir ahora aquí temas de decimales, porque nuestro conocimiento, como he dicho en algunas otras ocasiones, de la realidad económica no es nada que permita decir o discutir seriamente si el 2,8 o el 3 por ciento. Yo en este momento apostaría más por el 3 por ciento, pero, en fin, me puedo equivocar y, en último término, estamos en una diferencia que no tiene mucho sentido y es imposible discutir la fiabilidad. El hecho es que no somos un país con una gran expansión económica, en absoluto, y al mismo tiempo, tenemos esta exportación normal. Yo creo que aquí hay elementos coyunturales inevitables. Hemos pasado por una crisis del petróleo en determinados momentos y, ahora, evidentemente, cara al año 1986, tenemos la vuelta

de la crisis. Sería imposible equilibrar nuestra balanza corriente y mucho menos que nuestra balanza corriente estuviera en déficit en un plazo muy corto, simplemente porque introduciríamos una velocidad, digamos, de deterioro de la balanza corriente que, a lo mejor, en el año 1986 o a finales de 1986 estábamos en el equilibrio, pero quiere decir que en el año 1987 tendríamos un déficit fenomenal.

Ese es un fenómeno que se da en toda Europa también. Los países importadores de petróleo en estos momentos prevén todos ellos unos fuertes superávits de la balanza corriente, que irán aprovechando, espero que con cordura en el futuro, para darles un mayor margen de crecimiento. Pero no se puede, y sería extraordinariamente contraproducente, intentar, digamos, acabar con ese superávit en corto plazo.

De todas maneras, precisamente porque existe superávit es por lo que en estos momentos tenemos una moneda, yo diría, fuerte. Estamos, incluso, permitiendo ciertas apreciaciones de la peseta frente a otras monedas, sobre todo en términos reales, puesto que tenemos una tasa de inflación mayor, pues precisamente porque tenemos un importante superávit de la balanza corriente. Y no solamente por esto, sino porque creemos que es decisiva la evolución del tipo de cambio de la peseta para la evolución de los precios interiores.

Todos los países que han tenido éxito en la lucha contra la inflación han tenido en su política una condición común, que ha sido una defensa o un mantenimiento de una moneda fuerte. Con una moneda en depreciación es imposible la estabilidad de precios y, de hecho, en la evolución en los últimos meses más favorable —confieso, mucho más favorable de lo que yo personalmente creía— de los precios y que yo creo que creía todo el mundo y me atrevo a decir que hasta el propio Ministerio de Economía, en esto ha influido, evidentemente, el que nuestras importaciones se están abaratando o están produciendo un impacto favorable como consecuencia de la evolución de la cotización de la peseta.

Otro tema que ha planteado el señor Rato ha sido la necesidad de convergencia. Coincido plenamente con lo que ha dicho. Yo creo que también había hecho referencia en mi exposición a ello, y esto lo uno al comentario que he hecho sobre mis propias palabras, sobre si la política monetaria se había acomodado o cuál había sido el papel de la política monetaria.

Yo querría profundizar un poco, dos minutos, en este tema. Yo creo que la política monetaria, evidentemente, ha jugado un papel muy importante; ahí está el hecho de haber pasado de unas tasas de inflación que teníamos en el año 1978 del veintitantos por ciento de crecimiento de precios a que en este momento estamos discutiendo si en el año 1986, a pesar de la introducción del IVA, vayamos tener una tasa de inflación del 8 por ciento o del 7 por ciento. Es decir, que ahí ha jugado un papel evidentemente decisivo.

Lo que quiero decir es que, de cara al futuro y a esta política de convergencia, probablemente habrá necesidad de fijar unos determinados objetivos de crecimiento

del gasto en términos nominales; eso conlleva a un determinado crecimiento máximo de las magnitudes monetarias y a ese crecimiento máximo de las magnitudes monetarias habría que acomodar el resto de los factores. Es decir, dentro de ese marco es donde habrían de fijarse los aumentos de los salarios nominales y la evolución del déficit público. En eso consiste la convergencia en último término, en aplicar una cierta disciplina.

Insisto en que he hablado antes de salarios nominales y yo creo que esto es un punto importante. También creo que tenemos suficiente experiencia de esto. Nada tiene que ver salarios nominales con salarios reales. En un clima inflacionista, un aumento de salarios nominales puede suponer perfectamente una reducción de salarios reales. Por el contrario, en un clima de estabilidad, un aumento pequeño de salarios nominales puede suponer un aumento más importante de los salarios reales.

Paso al tema de las Cajas de Ahorro, de las que también ha mencionado el tema de los órganos rectores el señor Martínez Noval. Yo diría que ahora, entre los problemas que nosotros hemos percibido y que son públicos (no quiero entrar en el tema de si politización o no; se puede hacer abstracción del tema politización para explicar alguno de los fenómenos producidos), destaca el problema que puede plantearse en algunas Cajas: una influencia excesiva en determinados momentos en la toma de decisiones muy importantes para el futuro de los costes de explotación, una influencia excesiva de aquellas partes que son juez y parte. Me explico: de aquellas personas que están a las resultas de las decisiones tomadas por los órganos de administración y por los Consejos. Es evidente que si un Consejo fija una determinada política de aumento de sueldo o una determinada política de pensiones de cara al futuro, etcétera, eso afecta a los empleados de las Cajas. Habrá que tener mucho cuidado para que las personas que tengan que tomar las decisiones finales no estén influidas más allá de lo que es razonable por aquellas otras personas que se van a beneficiar. Yo diría que en este momento es éste el problema, al menos para el Banco de España, que podría preocupar, dados algunos casos puntuales que se han producido y que ustedes conocen bien en los últimos meses en algunas Cajas de Ahorro.

Otro tema que ha planteado el señor Rato ha sido el del control de cambios. Creo que ahí tenemos que hacer una política de liberalización de los movimientos de capital y, en general, de las operaciones con el exterior, entre otras cosas, como ya he comentado en esta Comisión, porque muchas veces los controles que tenemos son poco eficaces. Mientras más controles existen en una economía, más probabilidad hay de que esos controles en la práctica controlen poco. Ese puede ser el problema de algunos de nuestros controles de cambio. Creo que en este tema existe también felizmente coincidencia y no descartaría que el Ministerio tomase algunas medidas importantes de liberalización de control de cambios en un futuro muy próximo.

Por lo que se refiere a la zona de actividad del Banco de España diré que se han tomado dos medidas importan-

tes. En primer lugar, suprimir la autorización previa para la amortización de créditos, que en este momento, hasta un determinado nivel, son completamente libres, con lo cual hay una gran masa de operaciones que pueden hacerse en total libertad, y de la misma forma la autorización para endeudarse. Ahí ha habido una liberalización importante. En segundo lugar, ha habido también una mejora importante en las últimas semanas porque se ha empezado a autorizar en instituciones bancarias las tenencias en moneda extranjera, que hoy día tiene unos márgenes mucho mayores que los que tenían hasta finales del año pasado.

Pasando al tema del segundo mercado o sociedad de capital de riesgo, para no extenderme diría que en el Banco de España consideramos como absolutamente vital todo aquello que se haga para fomentar el desarrollo de empresas pequeñas y medianas y la promoción de nuevas empresas. Creemos, y está aceptado por todo el mundo, que la fuente más importante de generación de empleo va a estar en este sector, porque en las grandes empresas, como consecuencia del desarrollo tecnológico, lo más que ocurrirá es que no reducirán su empleo, pero la atracción de empleo en todos los países se está desarrollando precisamente en empresas de tipo pequeño y mediano, y para el desarrollo de estas empresas se necesitará, en algunas ocasiones, una acumulación de los canales de financiación. Me parece que algunas iniciativas en el terreno de capital de riesgo van claramente en esta dirección.

Por último, ha mencionado cuáles eran las convergencias o si estábamos de acuerdo Banco de España y Banco de Crédito Agrícola, y cuál era mi opinión sobre la actuación del Banco de Crédito Agrícola. Lo he dicho al principio, porque no creo que haya que ocultar que hay diferencias de opiniones sobre ciertos temas. Existe una diferencia de opinión entre el Banco de Crédito Agrícola y el Banco de España, diferencia de opinión que yo desearía que desapareciera en las discusiones que todavía se van a mantener en las próximas semanas, pero que, a lo mejor, no desaparecen. Frente a este tipo de problemas, es el juicio que se hace sobre el futuro de una institución y sobre las posibilidades que tiene, y me parece completamente razonable que haya dos instituciones que tengan opiniones distintas. Hay que tener en cuenta, además, que de alguna forma, por mandato de ley, el Banco de España (y el Fondo de Garantía de Depósitos en la cobertura de créditos) tiene una responsabilidad muy especial en la solvencia de las instituciones y, por tanto, tiende a mantener una posición que puede ser, diría yo, más estricta, lo cual me parece que es completamente normal.

En cambio, ha habido una coincidencia total sobre cuál ha sido la actuación del Banco de Crédito Agrícola con relación a las Cajas colaboradoras o que estaban dentro de su zona de influencia. Prueba de ello es que hasta hace muy poco gran parte del personal que estaba llevando a cabo estas funciones eran inspectores del Banco de España, que fueron cedidos temporalmente por el Banco de España al Banco de Crédito Agrícola para que realizara la función. Creo que la tarea del Banco del Cré-

dito Agrícola ha sido claramente positiva. Otra cosa es que pensemos que, a pesar de ser positiva, no consiga resolver todos los problemas, pero no ha habido ninguna diferencia, en absoluto, y yo personalmente creo que ha sido altamente positiva la actuación del Banco de Crédito Agrícola y que los problemas que tendríamos en este momento serían mucho mayores si el Banco de Crédito Agrícola no hubiera colaborado.

Paso a las preguntas del señor Martínez Noval. Sobre las limitaciones de la política monetaria me parece que ya está contestado el tema por los comentarios que he hecho anteriormente. Ha habido cambios importantes en el contexto en que se ha movido la política monetaria. Yo personalmente, y en el Banco —es una opinión común— creemos que en el futuro deberíamos intentar hacer todo lo posible para que el contexto fuera más estable. Creo que ha habido un ritmo de cambio muy rápido impuesto por la circunstancia.

Ya he mencionado algunos de los fenómenos: el cambio de los CRM por pagarés, y algunas otras cosas que se han producido, que no ha habido más remedio que hacerlo así, pero que ha introducido un grado de transformación de cambio que no es bueno porque no se puede estar sometiendo a las instituciones a alteraciones demasiado grandes del contexto en que viven.

Coincido con que los objetivos monetarios no pueden tomarse tampoco como un dogma de fe, en el sentido de que la base científica sobre la que se apoyan no siempre es absolutamente exacta y se producen cambios. Intentamos seguirlos lo más de cerca posible y no caer en lo que sería un monetarismo ridículo intentando a cualquier precio conseguir un objetivo, aunque creyéramos que eso no estaba justificado en función de cuál era la situación económica. A mí me parece que en este terreno se han dado pruebas suficientes en el pasado de flexibilidad. Lo que sí creo es que los fenómenos hay que atacarlos a tiempo, ya que dejar que se desarrollen y tomen importancia exige después actuar con mayor dureza.

Paso a las cuatro preguntas que me ha hecho. Vencimiento de los pagarés. Esta pregunta yo diría que ya la he contestado. No creo que sea un problema técnico el que haya tal acumulación. Ese problema se va a ir resolviendo y no me parece un problema insuperable del todo; es un problema más bien técnico, un problema nuestro interno y de relación con las instituciones de depósito, no un problema que tenga una vertiente nacional.

El segundo tema es el riesgo/país y fondo de pensiones. Sobre ambas cosas creo que los esfuerzos que hay que hacer en el futuro tienen que intensificarse. En este momento se está estudiando una nueva circular sobre riesgo/país, que creo que será aprobada muy pronto y que supondrá que, con cargo al ejercicio 1986, la banca —digo la banca porque las Cajas de Ahorro en general tienen menos créditos o menos riesgo/país— tendrá que hacer un esfuerzo de dotaciones importante. Digo de dotaciones importantes, pero será de la misma magnitud del realizado ya el año pasado. Tampoco será insuperable.

El otro tema son los fondos de pensiones, sobre los

cuales también estamos discutiendo el tema. No creo que pueda resolverse de un día para otro; será un tema que habrá que resolver en el transcurso de los próximos años. Lo que hace falta es que ese problema sea cada vez menor. De hecho, hoy día es menor que el año pasado, porque ya ha habido dotaciones importantes con esta finalidad. Espero que en el año 1987 el problema sea menor que en 1986 y que a la vuelta de unos cuantos años el tema esté resuelto, aunque va a suponer un esfuerzo importante por parte de las instituciones de depósito.

Por lo que se refiere a los órganos rectores de las Cajas de Ahorro me parece que también he dicho antes mi opinión.

Por último, el señor Martínez Noval me ha preguntado sobre cambios en la banca española. Me alegro enormemente que me haya hecho la pregunta porque, desgraciadamente, todos los días, en los últimos tiempos, hemos visto en los medios de información, en los comentarios, una serie de versiones sobre lo ocurrido que nada tienen que ver con la realidad. Pero, por razones obvias, el Banco de España no va a salir a discutir y a hacer declaraciones sobre este terreno, pues evidentemente son temas delicados. Pero como aquí estamos en la Comisión de Economía y yo tengo la obligación de contestar a las preguntas de los señores Diputados, voy a contestar con toda claridad a lo que hacía tiempo tenía ganas de decir y no decía por una razón puramente de discreción.

En primer lugar, permítanme ustedes que haga alusión a un hecho; la experiencia de la crisis bancaria. Los que hemos vivido la crisis bancaria desde el comienzo (y casi mi mandato como Subgobernador del Banco de España empieza tres meses antes de que estalle y salga a la luz pública y prácticamente unas semanas antes de que empecemos a conocer los meros problemas; por desgracia la he vivido con bastante intensidad), todo lo que, digo, hayan pasado por estas circunstancias habrán sacado la conclusión de que nunca más en el país debe repetirse nada similar a lo que supone la crisis bancaria. No debe repetirse nunca más lo que supuso la crisis bancaria, en primer lugar, por el enorme coste que tuvo para el país y, en segundo lugar, porque fue una crisis en la que felizmente salieron las cosas bien, pero podían haber salido mal y podría haber tenido unas consecuencias que van más allá de las puramente financieras y que podían haber afectado muy gravemente a la situación económica y a otras muchas cosas.

Por ambas razones, creo que la obligación del Banco de España es tomar todas aquellas medidas que impidan el que, ni de cerca ni de lejos, estemos nunca en situaciones parecidas a las que estuvimos cuando la crisis bancaria.

Esta opinión y, desde luego, este convencimiento personal que tengo por haber vivido estas circunstancias responde también, obviamente, a un mandato expreso y claro del Gobierno, de los Ministros pasados y de los presentes, de que evidentemente no pueden volverse a repetir las cosas que ocurrieron en el pasado. No es que diga yo que haya amenazas de que esto se repita, porque evidentemente la crisis bancaria en la mayor parte de los

casos no respondía a errores o a equivocaciones, respondía a otra problemática. Pero no se trata ni siquiera de hablar de que hay que evitar la crisis bancaria, es que hay que evitar, en la medida de lo posible, el que nunca haya ninguna institución importante que tenga algún tipo de problemas, porque cualquier problema, por mínimo que sea —problema simplemente de un año con pérdidas, que puede ocurrir y no es nada grave—, pone evidentemente en entredicho la propia solidez de las instituciones de depósito españolas.

Precisamente por esta razón de que pone en entredicho la situación de las instituciones españolas es por lo que en algún momento se han tomado medidas excepcionales, que alguna vez han sido criticados como tales medidas excepcionales, porque se referían a algunas instituciones bancarias muy relevantes. La razón de esto es que no podíamos permitir que aparecieran en la prensa extranjera o en otros medios de información noticias alarmantes sobre instituciones básicas dentro del sistema bancario español. Otra cosa es que haya una institución pequeña que tenga que entrar en el Fondo de Garantía. Mala suerte, pero no pasa nada. Evidentemente, después de la experiencia que tenemos de la crisis bancaria, después prácticamente de la caída, no de la quiebra, pero sí de la desaparición, de casi medio centenar de bancos, no podíamos dejar la menor sospecha sobre que todo esto afectaba sólo a una parte, a pesar de todo, marginal del sistema bancario, pero no afectaba al centro del sistema bancario español, porque esto, evidentemente, hubiera tenido unas consecuencias económicas muy dramáticas.

Hechas estas consideraciones generales paso a contestar a la pregunta que se me ha hecho. Voy a hablar con toda claridad, porque no hay que andarse con excesivos eufemismos.

Lo que se ha mencionado es cuál es el papel del Banco de España en el nombramiento de altos directivos o de personas que tienen la responsabilidad ejecutiva de grandes instituciones españolas. El primer caso se planteó con el tema del Banco Hispano Americano. Debo decir que, por una serie de razones, el Banco de España consideraba que, naturalmente, salvo que se produjeran cambios en la gerencia del Banco, podríamos estar abocados a situaciones muy críticas, y así se hizo saber al Consejo de Administración de dicho Banco. Solamente se dijo: Tienen ustedes que tomar medidas, con una sola condición: la persona que asuma la responsabilidad del Banco Hispano Americano no puede haber participado en la administración del Banco Hispano Americano, y esta administración es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco Hispano Americano. Por tanto, la persona que asuma esa responsabilidad no puede ser nadie que, de alguna manera, por omisión o por las razones que sea, haya contribuido a crear esta situación crítica. Esta fue la única condición que se puso. A continuación, el Consejo del Banco Hispano Americano tomó la decisión que estimó oportuna. Cualquiera que diga algo en contra de esto, miente absolutamente. Además, basta con preguntarlo a los señores que toman la decisión.

Es absolutamente mentira que el Banco de España o el

Ministerio tomaran ninguna otra actuación que ésta: el señalar cuáles eran las condiciones que tenían que reunir. Las condiciones tenían que ser: una persona que no fuera miembro del Consejo de Administración y una persona que pareciera ser competente, entre otras cosas, porque iba a haber ayudas importantes. Y, como ha reconocido el propio Presidente de la AEB, que parece que no es sospechoso en este caso, en unas circunstancias similares el Banco de España tiene derecho a decir si le parece que la persona que se le propone es competente o no. Cuando se le propuso la persona pensó que era competente; no tenía ninguna razón para opinar lo contrario, y no parece que era una persona falta de personalidad y llevaba un historial personal detrás de sí. Esto es lo que ocurrió en el caso del tema del Banco Hispano Americano. Como digo, cualquier otra versión distinta es absolutamente falsa.

Ha habido otro caso y ha habido otro gran cambio en otro gran banco español, y se ha dicho que también responde a las actuaciones del Banco de España. El Banco de España hizo una inspección en este banco —como las está haciendo en todos los grandes bancos— y vio una serie de fenómenos, de hechos que se habían producido o que se estaban produciendo, algunos de ellos paralelamente a la inspección, y los puso, como es lógico, en conocimiento del Presidente del Banesto. El Presidente del Banesto tomó, a la vista de eso y de otros muchos factores, una decisión: proponer al Consejo de Administración el nombramiento de un primer ejecutivo del Banco, y eso es lo que ocurrió. El que diga que ocurrió otra cosa distinta está dando una idea que no responde absolutamente a la realidad.

Que, evidentemente, el Banco de España señaló que había una serie de temas que no eran graves, pero que podían corregirse en el futuro, es verdad que lo señaló. Esa es la misión y la obligación de la Inspección del Banco. Debo decir, además, que esto responde a una política marcada ya por el Banco de España que tuvo ocasión, de alguna manera, de reflejarla con motivo del discurso de presentación del informe anual, en donde dijimos que era una responsabilidad del Banco ir más allá de realizar simplemente una inspección en sentido estricto, y que cuando en algunos casos viera que en el futuro podría surgir cualquier tipo de problemas, lo haría saber a los órganos responsables de las instituciones. Esto exactamente es lo que ha hecho en el caso del Banesto, en el que, por supuesto, no hay ningún tipo de problema que tenga nada que ver con algo que pueda relacionarse con la palabra «crisis», pero sí había una serie de tendencias que creíamos que era bueno corregir, y eso se puso en conocimiento, como digo, del Presidente del Banesto, que, a la vista de lo que consideró oportuno, meses después tomó la decisión que ustedes conocen.

Con esto creo que contesto a la pregunta del señor Martínez Noval.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador.

Ruego a los dos portavoces presentes en la sala que se acerquen a la Mesa. (Pausa.)

Entramos en la tercera parte de la comparecencia, que consiste en las preguntas individuales de los señores Diputados.

¿Cuántas preguntas va a formular el señor Rato?

El señor DE RATO FIGAREDO: Ante la nueva situación que plantea la Presidencia, haríamos dos preguntas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato. Tiene S. S. la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Las dos preguntas tienen que ver con la intervención anterior y la posterior contestación a los turnos de los portavoces por parte del señor Gobernador.

La primera pregunta se referiría a unas manifestaciones hechas por el propio Gobernador, y que han sido ratificadas aquí, sobre la evolución del precio del dinero en España, sobre los intereses. Al parecer, según las manifestaciones del señor Gobernador, esta posible evolución a la baja de los intereses estaría condicionada a una situación interna y no internacional, y aunque después, durante su intervención, ha matizado que a partir de abril se encuentran en unas condiciones más flexibles, y habida cuenta de que los propios «Boletines» del Banco de España, al menos el último, presentan todavía un aumento de las necesidades de financiación del crédito en el sector público, enero y febrero, un crecimiento del 32 por ciento, muy por encima del 20 por ciento previsto, querríamos saber si, a corto plazo, es posible una experiencia de reducción de los intereses que están dirigidos al sector privado, porque, como todo el mundo sabe, los intereses de los pagarés del Tesoro están siendo en este momento reducidos, en una política distinta de la que se aplica al sector privado.

La segunda pregunta sería referente a los coeficientes de los bancos. Durante su intervención, el señor Gobernador ha hablado de los costes de intermediación. Es indudable que un coste que se produce dentro del sistema financiero español y de la Banca privada está en los coeficientes. El mismo manifestaba en su informe ante esta Comisión, el pasado 11 de diciembre, que sería deseable una reducción de estos coeficientes, igualando la situación de la Banca española a la de la Comunidad Económica Europea. Querríamos saber también sus previsiones sobre esto que, indudablemente en nuestra opinión, creemos que están relacionadas con el déficit público y su control.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calahorra, del Grupo Socialista. ¿Cuántas preguntas va a formular?

El señor CALAHORRO TELLEZ: Sólo voy a formular una pregunta, señor Presidente.

Con la mayor brevedad posible voy a expresar la coincidencia del Grupo Parlamentario, en este caso, con la

disposición del señor Gobernador del Banco de España sobre la resolución de la crisis —en este caso sí se puede decir crisis— en el tema de las cooperativas de crédito. Cuestión que preocupa grandemente en el Grupo y, vuelvo a decir, que expresamos la coincidencia.

Las preguntas concretas serían las siguientes. Las entidades bancarias, en este caso de cooperativas de crédito en crisis suponemos que son aquellas que figuran en el balance del Fondo de Garantía de Depósitos. Son 18, más una que iba por un sistema excepcional —crédito extraordinario— para intentar recuperar créditos de dudoso cobro. Creo que esta era la terminología expresada. Nuestra pregunta concreta era saber si se podría conocer, en este caso, el criterio provisional del Banco de España sobre cuáles tendrían que ser revisadas, en cuanto a su posible fusión, cuáles en cuanto a su posible absorción y, por supuesto, exponer la idea de nuestro Grupo, y de este portavoz en particular, sobre la aceptación de los criterios de evolución futura, fundamentalmente en lo que se refiere, no sólo a la normativa más flexible sobre las operaciones activas, sino, sobre todo, a la independencia de los órganos de gestión de las cooperativas de crédito con las entidades que lo componen, así como la clarificación de la naturaleza de las aportaciones de los socios. Nos gustaría conocer, verbalmente o por escrito, esos criterios provisionales del Banco de España sobre cuáles tendrían que ser revisadas por fusión y cuáles por absorción. No sólo por el afán de conocer el tema, sino por la posibilidad de calmar determinadas inquietudes en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor MARTINEZ SANJUAN: Muy brevemente, voy a formular una de las preguntas que tenía previstas y que acaba de hacerla el señor Calahorra, quizá porque la única referencia que se hace en el informe, que yo sólo conozco a partir de hoy, respecto a las 18 entidades cooperativas de crédito en el informe del Fondo, la única referencia puntual, digo, que se hace respecto a los problemas que está encontrando el saneamiento sea a la Caja Rural de Madrid; quizá las otras 17, que se engloban en un único bloque, parece que van bien y han mejorado alguna serie de las variables, pero, a pesar de todo, se encuentran dificultades. Quizá se podría hacer una profundización un poco mayor respecto a en qué situación se encuentran las 18 restantes respecto al informe del Fondo.

La otra pregunta —abusando de la claridad que ha empleado, como suele ser habitual, pero hoy con más intensidad, el señor Gobernador en la comparecencia— es sobre si podría informar muy brevemente de la situación en la que se encuentran los expedientes que hemos conocido a través de los medios de comunicación respecto a determinados directivos de la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las cuatro

preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): La posible bajada de los tipos de interés estaría fundamentalmente condicionada por factores internos, o es muy difícil prever si esto se puede producir o no. Incluso no me atrevería a prever la estabilidad; creo que, obviamente, un factor importante es cuál va a ser la evolución del sector público, eso es evidente. También es importante cuál es la demanda de crédito. Hemos tenido en el mes de marzo un aumento muy importante de la demanda de crédito del sector privado, que puede colocarse en unas tasas de crecimiento superiores al 20 por ciento, y si esta demanda continuase tan fuerte, sería más difícil y complicado. Yo desearía que se pudiera hacer una reducción o, en cualquier caso, evitar subidas ulteriores, pero no me atrevería ahora a hacer pronósticos, entre otras cosas porque probablemente mi opinión en este momento es distinta de la que podía ser hace un mes a la vista de los nuevos informes que tenemos, y la de dentro de un mes distinta a la que pudiera considerar en este momento. Pero el comportamiento, dentro de lo previsto, en el sector público ayudaría enormemente en esta tarea.

Por lo que se refiere a los coeficientes, hoy no he hecho ninguna alusión, porque, como ha mencionado el señor Rato, fui muy extenso en mi última exposición. Yo creo que es muy importante para el buen funcionamiento del sistema bancario español —al decir sistema bancario español me refiero a los bancos, Cajas de Ahorro y todas las instituciones de depósito— que a la mayor brevedad posible se reduzcan hasta llegar a la desaparición de los coeficientes. Los coeficientes son una figura anómala en nuestro sistema y la mayor parte de los coeficientes no existen en otros países de la Comunidad; lo que ocurre es que está muy condicionada esta reducción de los coeficientes a la contención del déficit del sector público, y mientras esté en esos volúmenes, es difícil que se puedan hacer progresos importantes. Quizá en algún momento pueda reducirse algún coeficiente, pero serán siempre reducciones pequeñas mientras exista el problema principal que los ha creado.

Por lo que se refiere a las preguntas del señor Calahorra, sobre el tema de los nombres de las cooperativas, yo preferiría —y también contesto al señor Martínez

Sanjuán— responder por escrito, entre otras cosas porque no tengo aquí todos los datos ni conocimiento exacto en estos momentos de qué es lo que vamos a hacer. Como he dicho anteriormente, hay un grupo, dentro de ese grupo general de nueve Cajas Rurales que he mencionado antes, que es el que creemos tendrá que ser objeto de un tratamiento especial fuera del programa aprobado en el año 1983. Dentro de ese grupo de nueve Cajas hay dos o tres con las que habrá que hacerlo; con las otras puede haber todavía alguna duda, aunque personalmente creo que pocas, pero puede haber alguna duda. Vamos a actuar; estamos intentando encontrar soluciones para los problemas más claros, y en los próximos meses iremos intentando encontrar soluciones para las otras. No son soluciones, evidentemente, que responderán a ningún programa digamos preestablecido por parte del Banco de España, o por parte del Fondo, que es, en realidad, el que tiene que hacerlo, entre otras cosas porque depende de las circunstancias, e igual que ocurrió en la crisis bancaria, dependerá de quién quiera, en un caso determinado, quedarse con esas cooperativas.

Yo enviaré al Presidente de la Comisión información adicional sobre esto, dando los datos que tenemos en estos momentos.

Por lo que se refiere al tema del expediente, debo decir que estamos en una fase (no recuerdo exactamente cómo se llama en Derecho Administrativo, sobre todo teniendo aquí eminentes juristas; lo explico en palabras llanas) en la cual el llamado juez instructor, o el instructor del expediente, comunica la propuesta de sanciones a los posibles sancionados. Estos tienen, a continuación, que elaborar el pliego de descargo o de alegaciones y, después, el Consejo del Banco de España tiene que tomar una decisión. Cuando la sanción va más allá de ciertos límites, entonces el Banco de España tiene que elevarlo al Ministerio. En estos momentos estamos en la fase de alegaciones por parte de los interesados.

Y me parece que con esto he contestado a todas las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador, por su presencia en la Comisión y a ustedes por su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961